

COMENTARIOS

Universidad y burocracia

El Gobierno del Reich ha publicado un decreto reduciendo considerablemente el número de los universitarios en Alemania. Se trata de una medida radical encaminada a evitar el aumento de la enorme masa de parados con el título de doctor, al mismo tiempo que se procurará aprovechar los conocimientos de los estudiantes excluidos por el decreto para encuzarles hacia profesiones no liberales.

Ya vamos a examinar la medida en sus posibles intenciones. Pero aprovechemos la ocasión para dirigir la mirada a España, en un donde de seguir las cosas como van, tendremos que soportar toda clase de limitaciones a la libertad de elegir profesión.

El Estado español está creando, con progresión alarmante, nuevos organismos sociales y políticos que, como es lógico, exigen una burocracia que ha de ser convenientemente retribuida; cada día aparece un nuevo jurado mixto, reclamando el consiguiente aumento en la contribución; cada crisis hace aumentar la lista de los componentes del Gobierno y por lo tanto el número de los ministros que oprimen con sus garras la economía española.

Y si aumentará la burocracia, la juventud se encaminará hacia la Universidad como el medio más eficaz de obtener un destino. Y el agro y todas las ocupaciones que no por ser más humildes dejan de ser menos nobles, ven disminuir el número de sus cultivadores.

Por ello el Estado español ha de proteger la agricultura y la industria, fuentes de la riqueza nacional, sin las cuales ésta se

rumbaría, evitando al propio tiempo la desbandada del campo a la ciudad de las profesiones manuales a la burocracia. Debe limitar, asimismo, el número de estudiantes, exigiendo una superior preparación en los exámenes, imponiendo pruebas de reválida, etc.

Entre todas las profesiones de la vida debe haber un justo equilibrio que redundará en bien de la economía y, en el de los españoles. La labor tal vez sea árdua; pero si no se acomete con la premura que las circunstancias exigen, habrá que acudir a medios más radicales y dolorosos, a truncar las ilusiones de la juventud, a privar al ciudadano de seguir su vocación, a arrojar de las oficinas públicas a los miles de funcionarios que agobian el presupuesto.

El dinero del pueblo hay que emplearlo en su propio beneficio, acometiendo obras de fuerte rendimiento cultural o económico, protegiendo la familia y la moralidad, acabando con el analfabetismo, llevando a cabo un plan de conjunto de obras hidráulicas, organizando la beneficencia pública y subvencionando la privada, perfeccionando las comunicaciones, etc. etc.

Pero de ninguna manera aumentando los ministerios, creando nuevas Direcciones generales, y otros organismos políticos y sociales, que lo único que hacen es disminuir el trabajo al ampliar el personal, reduciendo el número de los productores y aumentando el capítulo de gastos del Estado.

M. FERNANDEZ MORENO
Madrid diciembre 1933.

Adoración Nocturna

Solemne vigilia general de fin de año

El domingo día 31 de los corrientes, a las once de la noche, y en la iglesia parroquial de San Lorenzo, se celebrará esta hermosa fiesta religiosa en la que, por privilegio especial de la Santa Sede se cantará misa solemne a media noche, en la cual podrán comulgar todos los fieles que lo deseen.

No solo a los adoradores, tanto activos como honorarios y terciarios, sino a todo el pueblo católico burgalés, hombres y mujeres, invita a esta fiesta el Consejo directivo de la Sección, deseoso de que las últimas horas del año, que termina a las primeras del que comienza, sean empleadas santamente por el mayor número posible de fieles en alabar reunidos al Señor Sacramentado, recibiendo después en la comunión general.

Los adoradores se reunirán con la antelación debida, a las diez y media. A las once en punto, dará comienzo la vigilia con la exposición de S. D. M., cerrándose seguidamente las puertas, de la iglesia, por lo que el público no podrá entrar después de esa hora, aunque sí salir en cualquier momento.

Terminada la meditación propia del acto, a las doce, se cantará el Te Deum y el Magnificat, celebrándose a las doce y media misa solemne cantada, dentro de la cual se distribuirá la sagrada comunión, terminándose con la reserva del Santísimo.

La velada de los Estudiantes Católicos

Con todo afán continúa trabajando la Comisión organizadora para que la velada que con tanto éxito y agrado del público, celebró la Federación Burgalesa de Estudiantes Católicos el día de Navidad alcance su más espléndida apoteosis en la repetición que de ella ha de hacerse hoy sábado 30, a las seis.

En su deseo de que el acto resulte lo más brillante y ameno posible, se preparan bonitos y graciosos intermedios y el número de las señoritas se presentará adornado de algunos retoques, que darán la suprema nota de brillantez a su vistosa y elegante danza.

Las entradas pueden recogerse en los comercios de don Juan Campoy y en el señor Pérez Cecilia y además en la casa del Estudiante, Progreso, 1, 1.ª derecha.

Las entradas para los socios se reparten: para los de la sección femenina, en el Centro Escolar Femenino, Avelanoso, 1 duplicado, piso tercero, de diez a doce de la mañana y para los de la sección masculina en la Casa del Estudiante, Progreso, 1, primer piso derecha.—La Comisión.—

Teatro Principal

Dos estrenos de Suarez de Deza

El miércoles, «Escuela de millonarios»: El jueves «La chica de Buenos Aires». Hay en la primera de estas obras una intención satírica de cierto empuje que, afinadamente manejada, imprime solidez y color a un primer acto de halagadoras perspectivas. Solo que, en los siguientes, transformado el humorismo discreto en franca caricatura y agotada la vena de inspiración feliz, se suceden o amontonan los incidentes de baja calidad y la comedia muere sin remedio. Acaba, en efecto, más o sin ensayar antes unas cuantas contorsiones y piruetas con apariencias de vida y que sólo consiguen, en realidad, hacer más notoria la desventura del fracaso.

Para que el humorismo cumpla eficazmente sus fines, se requiere, como indispensable premisa, una seriedad de visión que ponga imparcialmente de manifiesto el verdadero punto flaco de las cosas. El señor Suarez de Deza no ha sabido contenerse en los justos límites. No ha vacilado en hacer absolutamente tonta a aquella mujercita extravagante cuyos caprichos de millonaria son el origen de cuantos lógicos y desmedidos disparates en la comedia ocurren. Ha peleado, pues, con un fantasma sin cansarse de dar estocadas en el vacío. Y, naturalmente, desvalorizado de tal guisa el material humano, la comedia tenía que perder, a la fuerza, todas sus posibilidades dramáticas y todos sus elementos de interés. A partir del segundo acto, la repetición de detalles y situaciones le da un ritmo lánguido y un peso abrumador que son los que en definitiva se imponen.

«La chica de Buenos Aires» es aún más desdichada. Arrancando de una tula teatral de grandes posibilidades—el afán nostálgico de un hijo que sienten dos maridos estériles—ni en el planteamiento ni en el desarrollo ha acompañado al señor Suarez de Deza la fortuna. En la parte cómica, porque puede ocurrir, como en efecto ocurre, que un motivo tenga verdadera gracia y que la insistencia immoderada en apoyarse en él llegue incluso a hacerle aborrecible. Y en cuanto al contenido emocional, porque las escenas que hacia él conducen sus aspiraciones son demasiado preparadas y artificiosas para que logren calar hasta el fondo vivo del problema. Se comprende por esta vez la desorientación del público y la, al parecer, incongruente reacción contraria de su ánimo ante unos resortes sentimentales tan inahabíblemente esgrimidos.

Menos mal que, en una y otra comedia, la interpretación, conforme a lo que es norma de esta compañía, pudo compensarnos de las otras desgraciadas impresiones. Amparo Martí en «Escuela de millonarios», luchando a brazo partido con la inconsistencia de su papel hasta infundirle alientos de vida que él no tiene, y en «La chica de Buenos Aires», haciendo lo propio con uno de menor arranque todavía; Pilar Calvo, a quien anoche se le aplaudieron unos líricos alardes flamencos de puro estilo; Concepción Farfán, Carmen V. Palencia, y los señores Pierrá, Mordillo, Muñiz, Francés y Aguado, rivalizaron en su ilusión de que las comedias del señor Suarez de Deza parecieran algo más de lo que en sí son: nada.

J. L.

SOR JAVIERA ZALBA HARINA

Con la muerte de los justos ha dejado de existir en el día de ayer la Madre Superiora de las Hijas de la Caridad del Hospital de San Juan. Sor Javiera Zalba Harina, después de recibir los Santos Sacramentos.

La traidora enfermedad que venía minando la existencia de la Reverenda Madre ha tenido un fatal desenlace, dejando a sus Hijas huérfanas en gran dolor.

Era la finada natural de Lumbier (Navarra) y llevaba en esta ciudad siete años y medio, habiendo venido de Teruel, donde ejerció el cargo de Superiora de la Casa de Beneficencia. Sor Javiera tenía 56 años de edad y desde los 18 años ingresó en la Congregación de Hijas de San Vicente.

Reciban sus hermanos don Salvador y don Joaquín, hermanos políticos, sobrinos y demás parientes nuestro sentido pésame, que hacemos extensivo a los Superiores de la Congregación Comunitaria de San Juan y director espiritual y a nuestros lectores pedimos una oración por el eterno descanso del alma de la Reverenda Madre.

Q. E. R. D.

Asociación Católica de Padres de Familia

La Junta directiva de esta Asociación ha acordado distribuir juguetes a los niños menores de diez años, hijos de asociados pobres. La distribución tendrá lugar el día primero de enero, a las seis de la tarde, en el salón de actos del Colegio de Nazareth (antes Francesas), Isla, número 35.

Los juguetes se hallarán artísticamente colocados en un árbol de Navidad.

Se invita a las personas caritativas de Burgos a contribuir con juguetes o donativos, en la Dirección de dicho Colegio de Nazareth o en el domicilio del señor (sobre) don Eduardo Conde Merino, Isla 9 y 11.

Reglamento de Artillería Ligera núm. 11

Cumpliendo, en fin del mes actual, el contrato para el aprovechamiento del fieno que produce el ganado de este Regimiento, se anuncia a concurso por el presente, a fin de que los que deseen tomar parte en el mismo remitan sus proposiciones a la Oficina de Mayoría, hacia el día 5 del próximo mes de Enero hora de las once, que se reunirá la Junta económica del Cuerpo, para la apertura de las proposiciones presentadas, debiendo los concursantes sujetarse al pliego de condiciones que estará expuesto hasta la fecha indicada en las oficinas del mismo.

El importe de este anuncio será satisfecho por el concursante que se le adjudique este servicio. — El Comandante Mayor, Luis de Conde.

Delegación de Hacienda

- Libramientos señalados para el día 30:
- Don Emilio Sampedro .
 - Don Luis de la Viuda .
 - Don José Antón .
 - Don Paulino del Hoyo .
 - Don Jesús Sáez .
 - Don Gregorio Serrano .
 - Don José Rodríguez .
 - Don Teodoro Trulleras .
 - Don Elías García .
 - Don Sixto Sáez .
 - Don Claudio García .
 - Don Teófilo Martín .
 - Don Pedro Pérez .
 - Don Vicente Vecino .
 - Don Pedro Carcedo .
 - Don Jesús Pereda .
 - Doña Luisa Escudero .
 - Señora viuda de C. Angulo .
 - Don Enrique Martínez .
 - Don Alberto Manero .
 - Inspector Provincial Veterinaria .
 - Don Justino Saldaña .
 - Don Matías Martínez .
 - Don Florentín Aguilera .
 - Sociedad Mutualidad Obrera .
 - Don Manuel Tejerina .
 - Don Constantino Saldaña .
 - Ayuntamiento de la capital .
 - Recaudador Contribuciones de esta provincia .
 - Admón. Prisión Provincial .
 - Don Francisco Viejo .
 - Don Elías Movellán .
 - Admón. Prisión Central .
 - Don Antonio de Vicente Tutor .
 - Don Hermenegildo Torres .
 - Jeje Centro Telégrafos .
 - Don Cirilo Puras .
 - Don Felipe Cuevas .
 - Don Juan Larrea .
 - Don Fernando Cort .
 - Admón. Loterías número 1 .
 - Idem idem número 2 .
 - Idem idem número 3 .
 - Idem idem número 4 .
 - Idem de Miranda .
 - Don Ezeban Ortíz .

Una llamada a los corazones caritativos

Siendo éste un tiempo muy adecuado para ejercitar la caridad se recuerda que los comedores de niñas pobres, establecidos en la casa de las Religiosas Escavas del Sagrado Corazón, necesitan refuerzo para ampliar las treinta plazas insuficientes a remediar la necesidad de quienes esperan ansiosos se les conceda plaza en los comedores indicados por lo menos en estos meses de frío.

Las limosnas pueden entregarse en esta Redacción o en la casa de las Religiosas Escavas.

“El Porvenir de Burgos”

Sociedad Anónima Hidro-Eléctrica

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, desde el día dos del próximo mes de Enero, queda abierto en los Bancos Español de Crédito y Mercantil indistintamente, el pago del cupón correspondiente de las obligaciones a razón de pesetas 13, las de 1.ª hipoteca y 10,75 las de segunda.

Burgos 28 de Diciembre de 1933.—
El Secretario del Consejo, Amadeo Riolva.

TRIBUNALES

Señalamientos para el día 2:

Causa procedente del Juzgado de Villadiego, sobre lesiones, seguida contra José Bartolomé González; abogado, licenciado Álvarez Merino; procurador señor Rodríguez Perdiguerro; ponente señor Presidente; secretaria del licenciado F. Soto.

Causa procedente del Juzgado de Aranda de Duero, sobre falsedad; seguida contra Gregorio del Cura; abogado, licenciado Martín Calleja; procurador señor Pérez Córdoba; ponente señor Presidente; secretaria del señor Mena.

Boletín de la Comisión Provincial de Monumentos

El sumario de esta importante revista burgalesa correspondiente al cuarto trimestre de este año, es el siguiente:

«De bibliografía burgalesa», por Eloy García de Quevedo.—«Señores de los Priedalos burgaleses. Fortalezas y Palacios a ellos anejos», por Luciano Huidobro y Serna.—«Burgos en las tristezas de la Invenible», por Teófilo López Mata.—«Curioso lídigo inédito y ganado ante el Consejo Real, por la República de vecindades burgalesas», contra la Justicia y Regimiento de esta misma ciudad», por Ismael G. Rámila.—«Descubrimiento arqueológico», por L. H. y S.—«Historial de la Comisión», por M. M.B.—«Acuerdos y noticias».

Notas municipales

MULTAS

Por la Alcaldía han sido multados: con 50 pesetas cada uno, tres muchachos por meterse por los huecos de los sótanos de la puerta de la Catedral y quemar unos papeles, alarmando a los transeúntes el humo que producían los mismos; con 25, el conductor de un auto, por atropellar con el mismo a una niña, en la calle de la Paloma y darsa a la fuga; con 10, el dueño de un perro por tenerle suelto, siendo réndiente en analogía falta; y con 2, una mujer por sacudir una aljombra después de la hora señalada.

El concierto del notable tenor mejicano señor Díaz - Calleja

Como anunciábamos en nuestro número del jueves, mañana domingo día 31, tomará parte en el festival-concierto que a las seis de la tarde se celebrará en el salón teatro del Circolo Católico de Obreros, el notable tenor mejicano señor Díaz-Calleja.

A juzgar por la demanda de localidades y por el entusiasmo que existe para asistir al festival, principalmente por escuchar al señor Díaz Calleja, que viene precedido de gran fama, como lo demuestran sus recientes actuaciones en el Circolo de Bellas Artes y Lyceo de América, de Madrid, y en las salas Mozart y Werner, de Barcelona, y los contratos que recientemente ha escrito, promete ser el acto un acontecimiento artístico.

Las invitaciones para dicho concierto se pueden solicitar en el Circolo de la Inmaculada, San Pablo, 36, 2.ª, de doce a una y de cuatro y media a nueve y media.

MEDICO-DENTISTA
J. DEL VAL
Duque de la Victoria 19, pral. Izqda
Antes Plazauela del Arzobispo

GABRIEL SALA
DENTISTA
Almirante Bonifaz, núm. 4

La devoción al Amor Misericordioso

En estos tiempos tan apremiantes y apropiados de pedir misericordia, unas almas piadosas han despertado esta devoción en nuestro querido Burgos, ya que en otras capitales de nuestra Nación, tienen culto con esplendor a esta devoción tan férrea y tan poderosa.

Es de esperar de las almas creyentes de la siempre muy noble ciudad de Burgos que asistirán a los solemnes cultos que el 1.º de enero a las once de la mañana se celebrarán en la Capilla de las RR. MM. Reparadoras. Misa solemne con sermón por el virtuoso sacerdote don Onofre Sáiz Calzada; a continuación se expondrá S. D. M., estación y acto de consagración.

Audamos a este llamamiento del Soberano Señor del Universo para que su Misericordia derrame a torrentes sus gracias sobre las necesidades de Nuestra Santa Iglesia y Patria Española.

Boxeo

LA VELADA PUGILISTICA DEL DIA 6.

Sigue la empresa fundada en nuestra ciudad su labor de organización de la gran velada que tendrá lugar en el Coliseo Castellano, el próximo día 6 de enero en sesión nocturna.

El contrario del negro Larrabáñez, será Cruz, el campeón de Guipúzcoa del peso welter, que ha boxeado recientemente en el torneo internacional de Tarbes resultando victorioso, hasta el punto que la prensa le llama Ara II porque tiene el estilo y esgrima del famoso español Ignacio Ara.

Este combate indudablemente ha de ser duro y emocionante, pues lo mismo el vasco Cruz, como el cubano Larrabáñez se encuentran en excelente forma de combatividad ya que este ha sido sparrin de Kid Tunero y hoy los mejores boxeadores del mundo en la categoría de pesos medios con: el francés Marcel Tiz y los más próximos rivales Ignacio Ara y Kid Tunero.

Ara luchó con Tiz, perdiendo por puntos y Tunero ganó y perdió por puntos en dos encuentros que ha tenido con el campeón mundial.

Por último tenemos que Ara se enfrentó con Kid Tunero y tras formidable combate hicieron match nulo.

Así es, que hasta la fecha, no se sabe quién de los dos es superior en la aplicación de mampero del regim y esto se va a ventilar el día 6 en el Coliseo Castellano.

EL CHIMBO.

A. RETES

PINTOR
Sanz Pastor, 4

Oposiciones para ingreso en el cuerpo de Interventores del Estado en la explotación de ferrocarriles

CINCUENTA PLAZAS

Se exige título de Bachiller, Perito o Profesor Mercantil. Edad de 21 a 35 años. Instancias hasta 31 de Marzo. Los exámenes comenzarán en Mayo. Las clases que se darán por interventores del Estado y profesorado especializado de este Centro, comenzarán el día 2 de Enero

En los cursillos de selección del Magisterio Primario, que acaban de calificarse, el Instituto Cristóbal Colón, ha obtenido treinta y cinco plazas, con los primeros números

Se abre una preparación intensiva para ingreso y primer año de Bachillerato
MAGISTERIO - COMERCIO - IDIOMAS

En cualquiera disciplina de estudios, le informará gratuitamente el
INSTITUTO CRISTÓBAL COLÓN
CASA DEL CORDÓN - Teléfono 92 - BURGOS

Comandancia de la Guardia civil de Burgos

ANUNCIO

El día 12 de enero próximo, a las once de su mañana, tendrá lugar en la Casa-cuartel del puesto de esta capital, sita en la calle del Morco, 1, 3 y 5 la venta en pública subasta de efectos de montura inútiles existentes en esta Comandancia, siendo de cuenta del comprador el importe del presente anuncio.

Burgos 29 de diciembre 1933.—El primer jefe Indalecio Terán Arnáiz.

Ediciones FAX

Plaza de Santo Domingo, 13.-Apartado, 8001.-MADRID
OBRAS NUEVAS

“AÑO CRISTIANO”, por el P. Pérez de Urbel. Una obra moderna y definitiva que a su profundo sentido religioso une el ameno estilo y la sólida erudición del autor en mil detalles históricos, artísticos, arqueológicos, literarios, de costumbres, etc. Van publicados los tomos IV (octubre-diciembre) y I (enero-marzo) y aparecerán por trimestres los dos restantes. Se remiten suscripciones a reembolso, libre de gastos, de 9 ptas., en rústica, y 12 en lujosa encuadernación en tela y oro, por cada uno de los tomos publicados y sucesivos.

OBRAS COMPLETAS DEL P. LUIS COLOMA. Comprenden todas sus obras, editadas e inéditas, metódicamente agrupadas y ordenadas. Se han revisado cuidadosamente según los manuscritos y las primeras ediciones dirigidas por el autor. Esta edición definitiva consta de 17 volúmenes. El precio de la colección completa es de ptas. 72.50. Se venden también títulos sueltos. Solicite la lista de ellos.

DODGE Y FARGO

son las marcas de camiones que resisten siempre a plena carga.

Emeterio Moreno
Santa Clara, 15 y 17
BURGOS

No se prive de celebrar las NAVIDADES

puesto que puede hacerlo a satisfacción y con muy poco gasto adquiriendo los artículos de excelente calidad todos y del más reducido precio en

LA EXQUISITA
MONEDA, 22

CLINICA DENTAL
EUSEBIO MORANCHEL
Y SOBRINO
EUSEBIO MIGUEL
Consulta de 10 a 1 y de 4 a 6
ESPOLON, 2 y 4

Écos de la vida local

EL PARAISO

Plaza Mayor, números 23, 24 y 25 y Almirante Bonifaz, 2 -- BURGOS

Participa a su distinguida clientela y al público en general, que por expropiación forzosa se procederá en primero de Enero al derribo de las casas número 23 de la Plaza Mayor y número 2 de Almirante Bonifaz, por cuyo motivo, siendo muy pocos los días que restan hasta 1.º de año se hacen tan grandes descuentos en las compras que casi se compra regalado. Ocasión como esta para comprar barato no se encontrará otra que la igual. No desaproveche esta oportunidad. Solamente quedan cuatro días para economizarse mucho dinero en sus compras.

COMPRE AUNQUE NO NECESITE

Siendo esta una oportunidad extraordinaria de aprovechar este momento para hacer sus compras.

Notas de Sociedad

HIIGIENE

Por NIEVES DE LA MONTAÑA

Una de las cosas más necesarias que precisa saber toda señora ama de casa entre los múltiples conocimientos indispensables para dirigir el hogar, es sin duda la higiene.

Todos sabemos que la higiene es una rama de las ciencias médicas que se propone evitar las enfermedades y asegurar el desarrollo de todas las energías orgánicas.

Hemos querido averiguar desde qué tiempo datan las reglas y tratados de higiene y nos encontramos con que las primeras nociones y observaciones higiénicas comienzan con los libros sagrados en los albores de las civilizaciones.

En la Edad Media la medicina árabe no olvidó los principios de profilaxis, como se ve en los tratados especiales de aquellos tiempos escritos por famosos doctores cual fueron Avenzoar y Avicena.

Desde entonces se encuentran ya los tratados de conservación de la salud. El progreso general de la sociedad mejorando las escuelas, los hospitales, etc., ha contribuido indirectamente a los progresos de la higiene.

Desde fines del siglo XVIII la higiene se impuso al cuidado de los legisladores en todos los países civilizados.

La vulgarización científica por medio de conferencias, folletos y libros, ha contribuido a la defensa contra las infecciones e intoxicaciones evitables.

Y en aquellos tiempos la puericultura entraba también como método de lucha contra la mortalidad infantil.

La higiene mental con los consultorios y dispensarios, combatía la psicosis en su principio.

Actualmente se investiga con nuevos métodos la génesis de enfermedades reputadas como incurables hasta ahora, para deducir la oportuna profilaxis.

El desarrollo de los deportes y ejercicios de cultura física tan recomendados hoy, aseguran para el porvenir la mayor vitalidad del individuo y de la raza. (Prohibida la reproducción).

NECROLOGICA.

Confortada con los Santos Sacramentos ha fallecido la señorita María del Rosario Mayoral Masot, y su entierro ha tenido lugar hoy sábado a las once y media.

A sus afligidos padres don Gerardo teniente coronel del regimiento Infantería núm. 30 y doña Teresa, hermanas.

nos, tíos y demás familia expresamos nuestro sentimiento y a nuestros lectores pedimos una oración por el alma de la finada.

Coliseo Castilla

Hoy todo Burgos debe conocer

La calle 42

(El film milagro)

15 «estrellas», 50 figuras principales y 200 muchachas de conjunto bellísimas.

Aviso al público

Desde el día 1.º de enero próximo quedará suprimida la propina en Peluquerías y Barberías y comenzarán a regir las bases acordadas en el jurado mixto.

ENRIQUE CANO PEREDA
CIRUJANO-CALLISTA
GABINETE MODERNO

Tratamiento científico de ojos de galio, durezas, uñeros etc. etc.

Moneda, 15 y 17.-Teléfono, 4-9-9

DOLCRES, GOLPES, CONTUSIONES, REUMA,

CURA Embrocación Hércules Sencillamente admirable

"LA COCINA"



Sección de PERFUMERÍA

Jabón - Polvos - Cremas
Agua de Colonia - Lociones
Perfume - Dentífrico
Brillantinas - Froturas para el cabello - Baños de vapor

Oricente P. Canales
Almirante Bonifaz - 4 BURGOS.
TELÉFONO 4-20

Noticias varias

JUNTA DE PROTECCION DE MENORES
Raciones suministradas a los pobres, el día 28, 525.

Donativo: un ciudadano, 1 peseta. Se admiten donativos para esta institución benéfica en la Guardia Municipal

CARIDAD
La necesita Victor Villalobos Barceña, que se encuentra enfermo, padre de cuatro hijos menores de diez años, uno de ellos enfermo. Se reciben los donativos en la Administración de este periódico.

Te harás invulnerable a la gripe, pulmonías y catarros, antiseptizando tus vías respiratorias con «PASTILLAS CRESPO».

TIENDA ASILO.
Raciones suministradas el día 28, 1.100.

Donativos.—La Sociedad «La Peña» ha entregado 50 pesetas para la atención de este benéfico Establecimiento.

SALON DE RECREO.
El domingo 31 de los corrientes, de doce a dos de la tarde, tendrá lugar en el salón Rotonda de esta Sociedad, un «Vermouth d'ansant», amenizado por un acreditado jazz-band.

Champagne Veuve Clicquot Ponsardin Reims
Doux, Demi-sec, Sec, Dry England, Brut, Brut 1923

GRAN CAFÉ-BAR SABADELL
FIN DE AÑO
CENA A LA AMERICANA

Asista al gran reveillon que esta casa organiza para el próximo día 31, de las diez de la noche a la madrugada y la orquesta que dirige el gran excéntrico Raphael le hará empezar el año alegremente.

El servicio de Restaurant dará comienzo a las diez. Comidas a la carta

Coma las uvas de fin de año en el gran **CAFÉ SABADELL**

La Guardia municipal detuvo a las tres de la madrugada de ayer a dos individuos que iban por la calle de Sombrerería cantando.

Se procedió a cachearlos y en uno de ellos llamado Gervasio Ibáñez Alonso, de 28 años, jornalero, accidentalmente en esta ciudad, haturar de Castriño del Val, se le ocupó un revólver con cinco cápsulas.

Ha sido puesto a disposición del Juzgado de Instrucción porque carecía de la correspondiente licencia de armas.

Defiéndase del cáncer y de la vejez prematura con «MAGNESIONES». Sobre de dos paquetes, cada uno para un litro de agua, 0,45 pesetas en todas las Farmacias.

Una patrulla de guardias de Asalto detuvo el día 28, en la Plaza de San Juan a un sujeto llamado Antonio Sáez Pérez, de 17 años, sin oficio ni profesión, conocido maletante. Se le ocupó un sobre con billetes de anuncio, dispuesto para dar un timo.

Ha sido puesto a disposición del Juzgado de Instrucción.

En el kilómetro 318 de la carretera de Madrid a Irún, del término municipal de Pancorbo, fue atropellado anteayer por un camión que se dio a la fuga, un hombre que resultó gravemente herido.

Como presunto autor del hecho ha sido detenido Pedro Mendive, de 18 años, residente en Cenaguri.

En Cornudilla ha sido detenido por la Guardia civil, el vecino de Pano de Bureba Julián Fernández Alonso, de 25 años, soltero, fibrador, al que se le ocupó un revólver cargado con cinco cápsulas; cargo de la correspondiente licencia de armas.

Notas Religiosas

CATEDRAL.
Capilla del Nacimiento.—Hoy el día de Reyes estará la capilla del Nacimiento adornada e iluminada, para la veneración de los fieles.

SAN GIL.—Solemne Octavario en honor del Niño Jesús. Todos los días a las cinco y media, exposición, rosario, ejercicio del Octavario, sermón sobre los grandes misterios de la Encarnación, reserva y bendición con el Santísimo, terminándose con la alabanza del Divino Infante y villancicos cantados por el coro de Juventudes.

SANTA AGUEDA.—Octavario al Niño Jesús.
Todas las tardes a las seis se dará principio con la exposición del Santísimo Sacramento, estación a Jesús Sacramento, rosario, ejercicio del Octavario, bendición y reserva, terminando con villancicos cantados por el coro de Juventudes parroquiales.

CARMEN.
Octavario al Niño Jesús, todas las tardes a las seis y media, rosario, ejercicio al Niño Jesús, cánticos y adoración del Niño Jesús.

Martes de Pascua, la Junción a la misma hora que los días anteriores, con sermón y bendición papal.

ESCLAVAS DEL SAGRADO CORAZON.—Santo Día de Retiro, para señoras y señoritas, el día 30 de diciembre, dirigido por el R. P. Mario Cauntiz.

Distribución.—Once. Santa Misa: once y media, Meditación; doce y cuarto, Examen práctico.

Tarde.—Cinco Exposición del Santísimo, estación, santo rosario, meditación y bendición del Santísimo.

REPARADORAS DEL SAGRADO CORAZON.—Solemne triduo al Corazón Eucarístico de Jesús los días 29, 30 y 31, en reparación, petición y acción de gracias.

A las cuatro y media, estación, rosario, actos de desagravio, cánticos y bendición con el Santísimo, terminándose con el Vía-Crucis por las actuales necesidades de la Patria.

Los Grandes Almacenes de Muebles Hija de Gutiérrez
Siempre se han distinguido por:
Sus modernos y elegantes modelos
Sus precios módicos
Sus grandes existencias
Ventas al Contado y a Plazos
Paloma 1 al 40

Sección de Estadística

REGISTRO CIVIL.

Nacimientos.—José Cuesta Santa María, Eutiquio Villalain Moradillo.
Funciones.—Paulino Orcajo y Pichón, de Bahabón de Esgueva, 59 años, Hospital Militar.
Javier Zalba Harria, de Lumbier (Navarra), 56 años, Hospital de San Juan.

Basilisa Gómez Ojeda, de Hontomin, 81 años, Hermanitas de los Pobres.

Nueva Quesería

y despacho de leche a 0'40 centimos litro.

San Pablo, 7.

JABONAL

Nuevo producto para el lavado de toda clase de ropa. Limpieza, economía de tiempo, economía de ropa, economía de dinero. Probado es adictario.

Venta: Droguerías y Ultramarinos. Por mayor San Cosme, 25 y 27, fábrica de lejía.

HOTEL IMPERIAL

Madrid. Montera, 22.

Reformado. Pensión 16 a 24 ptas.

Teléfono en las habitaciones

Propietarios, Arenillas Hnos. y Rodríguez, S. L.

CONSTRUCCIONES

Luis Olasagasti (S. A.)

Construcción general - Obras de hormigón armado - Trabajos de albañilería, entretenimientos y reparaciones.

OFICINAS:

Burgos: Sanz Pastor, 12

San Sebastián: San Marcial, 50

Presupuestos y consultas técnicas gratuitas

Talonarios de lotería, se venden en la imprenta de este periódico.

Rebaja de precios por inventario

Desde el día 2 de Enero
LIQUIDACION

de infinidad de artículos de buen gusto y superior calidad que por ser restos de series nos interesa vender a cualquier precio.

No nos importa perder dinero. Lo que queremos es deshacernos de estos géneros, sea como sea. EL DIA 2 DE ENERO venga V. a verlos expuestos en nuestros escaparates en la seguridad que encontrará algo verdaderamente conveniente.

ALMACENES

EL BARATO

Plaza Mayor, números 26 y 27. BURGOS

INFORMACION TELEGRAFICA Y TELEFONICA

Edición de ayer noche

MADRID

Consejo de ministros.--Revisión de las separaciones y jubilaciones de los funcionarios

La amnistía y los haberes del clero

El Presidente de la República ha firmado un decreto autorizando al Gobierno para presentar a las Cortes un proyecto en el que se proroga indefinidamente la sustitución de la enseñanza religiosa

Consejo de ministros.--Empezan las separaciones

Madrid 29 (4 t).--Desde las once hasta las dos y cuarto estuvieron reunidos los ministros en Consejo.

A la salida preguntaron los periodistas al señor Barrios qué noticias había sobre lo ocurrido en Cabo Juby y contestó que eso era una cosa ajena a su departamento, puesto que correspondía a la Dirección de Colonias.

Añadió que el presidente podría informarle. Se dirigieron entonces los periodistas al señor Leroux haciéndole la misma pregunta. El presidente se extrañó de que los periodistas tuvieran noticia del suceso.

Dijo que esperaba detalles para poder explicar lo que hubiera ocurrido.

Rocha manifestó que se trataba de un suceso de orden interior sin trascendencia en el que había resultado muerto un capitán cuyo nombre se reservaba porque no tenía seguridad absoluta de que fuera el verdadero.

Los informes particulares dicen que un soldado mató a un capitán sin que se conocieran otros pormenores.

Los periodistas preguntaron al señor Rico Aveñó las razones que hubiera para haber cambiado la escolta de los ministros, puesto que en vez de tres policías ahora llevan uno solo y dos guardias de Asalto, con tercera. Contestó que se trataba de una cosa puramente transitoria.

El ministro de Instrucción, que salió con el subsecretario, dijo que mañana marchaba a Valencia, para asistir a la inauguración del monumento a Sorolla.

El ministro de Trabajo facilitó la siguiente referencia oficiosa de lo tratado.

Justicia.--Dictando normas sobre la provisión interina de los Registros de la Propiedad cuando los opositores no comparezcan al acto de dictado a Cortes.

Se examinó la posibilidad de la revisión de las separaciones y jubilaciones de los funcionarios de todos los ministerios por las leyes de 11 de agosto y 8 de septiembre de 1932, y se designó una ponencia formada por los ministros de Estado, Justicia, Obras e Industria para que estudien el asunto y propongan soluciones.

Instrucción pública.--Se aprobó la lectura del proyecto sobre ampliación del plazo para la sustitución de la enseñanza religiosa.

Se aprobó un decreto disponiendo que las plazas de jefes superiores de administración se provean sin distinción de clases.

Disponiendo que el Instituto de Guadix se denomine de don Pedro Antonio de Alarcón.

Obras.--Restableciendo la facultad del delegado del Gobierno en el canal de Lozoya y nombramiento de auxiliares.

Jubilaciones y ascensos de funcionarios

Agricultura.--Nombrando director de Agricultura al señor Lluís Álvarez.

Jubilando al inspector de ingenieros agrónomos don José Fernández Corta.

Trabajo.--El ministro leyó el reglamento para la designación de presidentes y vicepresidentes de los Jurados mixtos.

Proyecto de decreto sobre derogación de términos municipales.

Autorizando la presentación a las Cortes de un proyecto sobre ciertos aspectos de sanidad y trabajo.

Marina.--Decreto sobre alistamiento del personal de la Armada.

Otro relacionado con las construcciones navales.

Guerra.--Reconocimiento de derechos pasivos a 18 jefes y oficiales.

Ascendiendo a generales de brigada a los coroneles don Manuel García Álvarez y don Angel San Pedro, de Infantería; don Eduardo Cavanilles, de Artillería y don Manuel Lon Laga, de Estado Mayor.

Nombrando para el mando de la 13.ª brigada al general don Manuel Dávila, que actualmente manda la 11.ª

Idem para el del regimiento de carros de combate al coronel don Manuel Rodríguez.

Idem para el del batallón de montaña número 8, al teniente coronel don Juan Yagüe.

Idem del regimiento de Caballería número 8, a don Victoriano Moreno.

Idem de Zapadores Minadores número 2, a don Eduardo Marquerit.

Gobernación.--Confirmando el mando de la primera zona de la Benemérita a don Luis Grijalva.

Idem de la segunda a don Federico de la Cruz.

Nombrando gobernador civil de Soria, a don Francisco Corpes López.

Idem de León, a don Julio Bregue.

El presidente acordó designar a don Ernesto Pérez Caballero representante de España en el Congreso intelectual de Budapest.

Dió cuenta el presidente de la dimisión del alto comisario señor Moles y se acordó que continuara al frente de su cargo hasta que se nombre sucesor.

Reunión de Acción Popular Agraria

Madrid 29 (4 t).--Se reunió hoy en su domicilio social la agrupación de Acción Popular Agraria, designando el Comité ejecutivo.

Fueron elegidos: Presidente, el señor Gil Robles; vicepresidente, don Luis Aizpún; vocales, los señores Pavón, Cortés y Salomón. Se confirmó en el cargo de secretario al señor Martín Atájo.

Se designó a don Gonzalo Mieres representante parlamentario en el Tribunal de Garantías.

Suceso sangriento

Madrid 29 (4 t).--En una vaquería de la calle del marqués de Zafra número 32, se ha desarrollado esta mañana un sangriento suceso. El dueño de la vaquería, Cristóbal Samperio, de 38 años, produjo varias heridas con un cuchillo de grandes dimensiones al empleado de la misma Benito Cobos Fernández, de 36 años, que resultó gravísimamente herido. Cristóbal se presentó horas después en la Comisaría, diciendo que había agredido a Benito impulsado por los celos.

Los haberes del clero.--Hacia la solución de este pleito

Madrid 29 (4 t).--Como es sabido, por la nota que entregó ayer el ministro de Hacienda a los periodistas a la salida del Consejo, en Palacio, el Gobierno entiende que no es posible fijar en la prórroga del presupuesto vigente el crédito preciso para conceder compensaciones económicas a los sacerdotes.

Don Abilio Calderón que ha llevado en unión de los diputados sacerdotes señores Molina Nieto y Gualdar, todas las gestiones encaminadas a conseguir que el clero no quede abandonado, visitó ayer en el despacho de ministros de la Cámara a don Alejandro Lerroux.

De esta entrevista salió muy complacido el diputado agrario. El señor Lerroux hubo de manifestarle que el Gobierno está dispuesto a presentar a las Cortes un proyecto de ley encaminado a otorgar compensaciones económicas a los sacerdotes que tuvieren servicios de culto en cargos obtenidos por oposición o de nombramiento legal, antes del 14 de abril de 1931.

Se convino en que, al discutirse la prórroga del presupuesto, el señor Calderón haga una pregunta al Gobierno sobre este asunto. El señor Lerroux le contestará y fijará la fecha de presentación del proyecto de ley, dentro del próximo mes de enero.

Según manifestó el señor Calderón a los informadores, nada se habló en esta entrevista de la cuantía de las compensaciones que el Gobierno pueda otorgar. Tenía la impresión, sin embargo, de que el proyecto será aprobado antes de que finalice enero, con lo que los sacerdotes iniciados en la futura ley podrán percibir los emolumentos que les correspondan en esos meses.

Los ladrones de trenes

Madrid 29 (4 t).--En el botiquín de urgencia de la estación de las Peñuelas ingresó esta mañana Angel Prado Lorente, de 28 años, natural de Puerto Real, que presentaba una herida de arma de fuego de carácter grave.

Parece que en la línea de circunvalación los vigilantes de la misma observaron que tres individuos se dirigían a un tren con ánimo de atacarlo. Los vigilantes

dispararon sus armas, hiriendo a uno de ellos, que resultó ser el Angel Prado, huyendo los otros dos. Más tarde pudieron ser detenidos, y resultan hermanos del anterior. Se llaman Pío y Baldomero y, tienen 22 y 20 años, respectivamente. Se ha comprobado que pertenecen a una banda que se dedica a robar en los trenes.

La sesión de esta tarde en el Congreso

Madrid 29. (6 t).--A las cuatro y diez abre la sesión el señor Albal. Mucha animación.

Se leen varios dictámenes de acias. En la de Mataga, el señor Cimas defiende un voto particular, proponiendo que se elija al señor Hernáiz en lugar del señor Armasa. Denuncia errores y amañados en la elección.

El señor Peyre, por la Comisión, defiende el dictamen. Gil Robles pide votación nominal.

Se desecha el voto particular del señor Cimas y es proclamado el señor Armasa. (Continúa la sesión).

La sustitución de la enseñanza.--Prórroga indefinida

Madrid 29 (6 t).--Esta tarde ha firmado el presidente de la República un decreto autorizando al Gobierno para presentar a las Cortes un proyecto de ley prorrogando indefinidamente la sustitución de la enseñanza religiosa.

Este decreto fue muy favorablemente comentado en los pasillos.

La revisión de las separaciones y jubilaciones de los funcionarios

Madrid 29 (6 t).--Martínez Barrios ha manifestado que el acuerdo sobre revisión de las separaciones y jubilaciones, de los funcionarios tiene el alcance de que cuantos se consideren ilegalmente separados o jubilados, pidan la reposición y en ese caso se vería de resolver en justicia.

Las líneas generales de la amnistía

Madrid 29 (4 t).--Las líneas generales del proyecto de amnistía, acordado ayer por las Cortes, son las siguientes:

Se concede la amnistía, sin excepción de clase ni fuero, cualquiera que fueren el Tribunal o la jurisdicción que hubiere tramitado los procesos o impuesto las condenas, a todos los sentenciados o procesados rebeldes o sujetos a responsabilidad criminal.

Se fija como fecha-tope del alcance de la amnistía el 19 de noviembre del año actual.

La amnistía abarcará los siguientes delitos: Contra la forma de Gobierno; rebelión y sedición, así militar como civil, y sus conexos. Delitos y faltas cometidos por medio de la imprenta, grabado u otro medio mecánico de publicación, por palabra hablada en reuniones o manifestaciones públicas de cualquier índole, excepto los de injuria y calumnia contra particulares. Los cometidos con ocasión de huelgas obreras y las transgresiones

previstas y penadas en la ley de coligaciones y huelgas de 21 de abril de 1909, exceptuándose los autores de los delitos definidos en los artículos 412 y 493 del Código penal vigente, aunque puedan estimarse conexos y comprendidos en este apartado. Los delitos, definidos o no en el Código penal y en el de Justicia militar, cuya existencia hayan declarado para exigir responsabilidades políticas o militares, Tribunales especiales de carácter constitucional o parlamentario.

Las personas que estén detenidas, presas o extinguido condena por los procesos a que se refiere la amnistía serán puestas inmediatamente en libertad, y las que se hallen en el extranjero podrán volver libremente al territorio nacional; quedando unas y otras exentas de toda nota, así como de toda responsabilidad por los actos a que hace referencia la amnistía, y subsistiendo la responsabilidad civil por daños y perjuicios causados a particulares si se reclama a instancia de arte legítima y en forma procedente.

Los militares a quienes comprenda la amnistía serán reintegrados en los grados, empleos y honores de que disfrutasen como de su propiedad con arreglo a la ley constitutiva del Ejército, y podrán optar al retiro, con arreglo a los datos de servicio que consten en los serenos de baja en los respectivos escalafones.

La amnistía alcanza también a anular y dejar sin efecto las medidas gubernativas, individuales o genéricas, de separación, privación de haberes o falta de computación de años de servicios a los funcionarios, civiles o militares, a condición de que en tales medidas concurra alguna de las circunstancias que se especifican, y que son: haberse impuesto en consideración a los mismos hechos sobre los que haya recaído sentencia absolutoria o libre sobreseimiento de los Tribunales; que se hayan decretado por causa de profesor o exteriorizarse los interesados determinadas ideas políticas o religiosas, o por haber desempeñado cargos de libre nombramiento; que se hayan acordado contraviniendo la inamovilidad constitucional; que se hayan decretado sin formación de expediente, o con infracción de los trámites ordenados para seguirlos, según la Constitución o las respectivas leyes orgánicas.

La amnistía alcanza también a anular y dejar sin efecto las medidas gubernativas, individuales o genéricas, de separación, privación de haberes o falta de computación de años de servicios a los funcionarios, civiles o militares, a condición de que en tales medidas concurra alguna de las circunstancias que se especifican, y que son: haberse impuesto en consideración a los mismos hechos sobre los que haya recaído sentencia absolutoria o libre sobreseimiento de los Tribunales; que se hayan decretado por causa de profesor o exteriorizarse los interesados determinadas ideas políticas o religiosas, o por haber desempeñado cargos de libre nombramiento; que se hayan acordado contraviniendo la inamovilidad constitucional; que se hayan decretado sin formación de expediente, o con infracción de los trámites ordenados para seguirlos, según la Constitución o las respectivas leyes orgánicas.

La amnistía alcanza también a anular y dejar sin efecto las medidas gubernativas, individuales o genéricas, de separación, privación de haberes o falta de computación de años de servicios a los funcionarios, civiles o militares, a condición de que en tales medidas concurra alguna de las circunstancias que se especifican, y que son: haberse impuesto en consideración a los mismos hechos sobre los que haya recaído sentencia absolutoria o libre sobreseimiento de los Tribunales; que se hayan decretado por causa de profesor o exteriorizarse los interesados determinadas ideas políticas o religiosas, o por haber desempeñado cargos de libre nombramiento; que se hayan acordado contraviniendo la inamovilidad constitucional; que se hayan decretado sin formación de expediente, o con infracción de los trámites ordenados para seguirlos, según la Constitución o las respectivas leyes orgánicas.

La amnistía alcanza también a anular y dejar sin efecto las medidas gubernativas, individuales o genéricas, de separación, privación de haberes o falta de computación de años de servicios a los funcionarios, civiles o militares, a condición de que en tales medidas concurra alguna de las circunstancias que se especifican, y que son: haberse impuesto en consideración a los mismos hechos sobre los que haya recaído sentencia absolutoria o libre sobreseimiento de los Tribunales; que se hayan decretado por causa de profesor o exteriorizarse los interesados determinadas ideas políticas o religiosas, o por haber desempeñado cargos de libre nombramiento; que se hayan acordado contraviniendo la inamovilidad constitucional; que se hayan decretado sin formación de expediente, o con infracción de los trámites ordenados para seguirlos, según la Constitución o las respectivas leyes orgánicas.

La amnistía alcanza también a anular y dejar sin efecto las medidas gubernativas, individuales o genéricas, de separación, privación de haberes o falta de computación de años de servicios a los funcionarios, civiles o militares, a condición de que en tales medidas concurra alguna de las circunstancias que se especifican, y que son: haberse impuesto en consideración a los mismos hechos sobre los que haya recaído sentencia absolutoria o libre sobreseimiento de los Tribunales; que se hayan decretado por causa de profesor o exteriorizarse los interesados determinadas ideas políticas o religiosas, o por haber desempeñado cargos de libre nombramiento; que se hayan acordado contraviniendo la inamovilidad constitucional; que se hayan decretado sin formación de expediente, o con infracción de los trámites ordenados para seguirlos, según la Constitución o las respectivas leyes orgánicas.

La amnistía alcanza también a anular y dejar sin efecto las medidas gubernativas, individuales o genéricas, de separación, privación de haberes o falta de computación de años de servicios a los funcionarios, civiles o militares, a condición de que en tales medidas concurra alguna de las circunstancias que se especifican, y que son: haberse impuesto en consideración a los mismos hechos sobre los que haya recaído sentencia absolutoria o libre sobreseimiento de los Tribunales; que se hayan decretado por causa de profesor o exteriorizarse los interesados determinadas ideas políticas o religiosas, o por haber desempeñado cargos de libre nombramiento; que se hayan acordado contraviniendo la inamovilidad constitucional; que se hayan decretado sin formación de expediente, o con infracción de los trámites ordenados para seguirlos, según la Constitución o las respectivas leyes orgánicas.

La amnistía alcanza también a anular y dejar sin efecto las medidas gubernativas, individuales o genéricas, de separación, privación de haberes o falta de computación de años de servicios a los funcionarios, civiles o militares, a condición de que en tales medidas concurra alguna de las circunstancias que se especifican, y que son: haberse impuesto en consideración a los mismos hechos sobre los que haya recaído sentencia absolutoria o libre sobreseimiento de los Tribunales; que se hayan decretado por causa de profesor o exteriorizarse los interesados determinadas ideas políticas o religiosas, o por haber desempeñado cargos de libre nombramiento; que se hayan acordado contraviniendo la inamovilidad constitucional; que se hayan decretado sin formación de expediente, o con infracción de los trámites ordenados para seguirlos, según la Constitución o las respectivas leyes orgánicas.

La amnistía alcanza también a anular y dejar sin efecto las medidas gubernativas, individuales o genéricas, de separación, privación de haberes o falta de computación de años de servicios a los funcionarios, civiles o militares, a condición de que en tales medidas concurra alguna de las circunstancias que se especifican, y que son: haberse impuesto en consideración a los mismos hechos sobre los que haya recaído sentencia absolutoria o libre sobreseimiento de los Tribunales; que se hayan decretado por causa de profesor o exteriorizarse los interesados determinadas ideas políticas o religiosas, o por haber desempeñado cargos de libre nombramiento; que se hayan acordado contraviniendo la inamovilidad constitucional; que se hayan decretado sin formación de expediente, o con infracción de los trámites ordenados para seguirlos, según la Constitución o las respectivas leyes orgánicas.

La amnistía alcanza también a anular y dejar sin efecto las medidas gubernativas, individuales o genéricas, de separación, privación de haberes o falta de computación de años de servicios a los funcionarios, civiles o militares, a condición de que en tales medidas concurra alguna de las circunstancias que se especifican, y que son: haberse impuesto en consideración a los mismos hechos sobre los que haya recaído sentencia absolutoria o libre sobreseimiento de los Tribunales; que se hayan decretado por causa de profesor o exteriorizarse los interesados determinadas ideas políticas o religiosas, o por haber desempeñado cargos de libre nombramiento; que se hayan acordado contraviniendo la inamovilidad constitucional; que se hayan decretado sin formación de expediente, o con infracción de los trámites ordenados para seguirlos, según la Constitución o las respectivas leyes orgánicas.

La amnistía alcanza también a anular y dejar sin efecto las medidas gubernativas, individuales o genéricas, de separación, privación de haberes o falta de computación de años de servicios a los funcionarios, civiles o militares, a condición de que en tales medidas concurra alguna de las circunstancias que se especifican, y que son: haberse impuesto en consideración a los mismos hechos sobre los que haya recaído sentencia absolutoria o libre sobreseimiento de los Tribunales; que se hayan decretado por causa de profesor o exteriorizarse los interesados determinadas ideas políticas o religiosas, o por haber desempeñado cargos de libre nombramiento; que se hayan acordado contraviniendo la inamovilidad constitucional; que se hayan decretado sin formación de expediente, o con infracción de los trámites ordenados para seguirlos, según la Constitución o las respectivas leyes orgánicas.

La amnistía alcanza también a anular y dejar sin efecto las medidas gubernativas, individuales o genéricas, de separación, privación de haberes o falta de computación de años de servicios a los funcionarios, civiles o militares, a condición de que en tales medidas concurra alguna de las circunstancias que se especifican, y que son: haberse impuesto en consideración a los mismos hechos sobre los que haya recaído sentencia absolutoria o libre sobreseimiento de los Tribunales; que se hayan decretado por causa de profesor o exteriorizarse los interesados determinadas ideas políticas o religiosas, o por haber desempeñado cargos de libre nombramiento; que se hayan acordado contraviniendo la inamovilidad constitucional; que se hayan decretado sin formación de expediente, o con infracción de los trámites ordenados para seguirlos, según la Constitución o las respectivas leyes orgánicas.

La amnistía alcanza también a anular y dejar sin efecto las medidas gubernativas, individuales o genéricas, de separación, privación de haberes o falta de computación de años de servicios a los funcionarios, civiles o militares, a condición de que en tales medidas concurra alguna de las circunstancias que se especifican, y que son: haberse impuesto en consideración a los mismos hechos sobre los que haya recaído sentencia absolutoria o libre sobreseimiento de los Tribunales; que se hayan decretado por causa de profesor o exteriorizarse los interesados determinadas ideas políticas o religiosas, o por haber desempeñado cargos de libre nombramiento; que se hayan acordado contraviniendo la inamovilidad constitucional; que se hayan decretado sin formación de expediente, o con infracción de los trámites ordenados para seguirlos, según la Constitución o las respectivas leyes orgánicas.

La amnistía alcanza también a anular y dejar sin efecto las medidas gubernativas, individuales o genéricas, de separación, privación de haberes o falta de computación de años de servicios a los funcionarios, civiles o militares, a condición de que en tales medidas concurra alguna de las circunstancias que se especifican, y que son: haberse impuesto en consideración a los mismos hechos sobre los que haya recaído sentencia absolutoria o libre sobreseimiento de los Tribunales; que se hayan decretado por causa de profesor o exteriorizarse los interesados determinadas ideas políticas o religiosas, o por haber desempeñado cargos de libre nombramiento; que se hayan acordado contraviniendo la inamovilidad constitucional; que se hayan decretado sin formación de expediente, o con infracción de los trámites ordenados para seguirlos, según la Constitución o las respectivas leyes orgánicas.

La amnistía alcanza también a anular y dejar sin efecto las medidas gubernativas, individuales o genéricas, de separación, privación de haberes o falta de computación de años de servicios a los funcionarios, civiles o militares, a condición de que en tales medidas concurra alguna de las circunstancias que se especifican, y que son: haberse impuesto en consideración a los mismos hechos sobre los que haya recaído sentencia absolutoria o libre sobreseimiento de los Tribunales; que se hayan decretado por causa de profesor o exteriorizarse los interesados determinadas ideas políticas o religiosas, o por haber desempeñado cargos de libre nombramiento; que se hayan acordado contraviniendo la inamovilidad constitucional; que se hayan decretado sin formación de expediente, o con infracción de los trámites ordenados para seguirlos, según la Constitución o las respectivas leyes orgánicas.

La amnistía alcanza también a anular y dejar sin efecto las medidas gubernativas, individuales o genéricas, de separación, privación de haberes o falta de computación de años de servicios a los funcionarios, civiles o militares, a condición de que en tales medidas concurra alguna de las circunstancias que se especifican, y que son: haberse impuesto en consideración a los mismos hechos sobre los que haya recaído sentencia absolutoria o libre sobreseimiento de los Tribunales; que se hayan decretado por causa de profesor o exteriorizarse los interesados determinadas ideas políticas o religiosas, o por haber desempeñado cargos de libre nombramiento; que se hayan acordado contraviniendo la inamovilidad constitucional; que se hayan decretado sin formación de expediente, o con infracción de los trámites ordenados para seguirlos, según la Constitución o las respectivas leyes orgánicas.

La amnistía alcanza también a anular y dejar sin efecto las medidas gubernativas, individuales o genéricas, de separación, privación de haberes o falta de computación de años de servicios a los funcionarios, civiles o militares, a condición de que en tales medidas concurra alguna de las circunstancias que se especifican, y que son: haberse impuesto en consideración a los mismos hechos sobre los que haya recaído sentencia absolutoria o libre sobreseimiento de los Tribunales; que se hayan decretado por causa de profesor o exteriorizarse los interesados determinadas ideas políticas o religiosas, o por haber desempeñado cargos de libre nombramiento; que se hayan acordado contraviniendo la inamovilidad constitucional; que se hayan decretado sin formación de expediente, o con infracción de los trámites ordenados para seguirlos, según la Constitución o las respectivas leyes orgánicas.

La amnistía alcanza también a anular y dejar sin efecto las medidas gubernativas, individuales o genéricas, de separación, privación de haberes o falta de computación de años de servicios a los funcionarios, civiles o militares, a condición de que en tales medidas concurra alguna de las circunstancias que se especifican, y que son: haberse impuesto en consideración a los mismos hechos sobre los que haya recaído sentencia absolutoria o libre sobreseimiento de los Tribunales; que se hayan decretado por causa de profesor o exteriorizarse los interesados determinadas ideas políticas o religiosas, o por haber desempeñado cargos de libre nombramiento; que se hayan acordado contraviniendo la inamovilidad constitucional; que se hayan decretado sin formación de expediente, o con infracción de los trámites ordenados para seguirlos, según la Constitución o las respectivas leyes orgánicas.

La amnistía alcanza también a anular y dejar sin efecto las medidas gubernativas, individuales o genéricas, de separación, privación de haberes o falta de computación de años de servicios a los funcionarios, civiles o militares, a condición de que en tales medidas concurra alguna de las circunstancias que se especifican, y que son: haberse impuesto en consideración a los mismos hechos sobre los que haya recaído sentencia absolutoria o libre sobreseimiento de los Tribunales; que se hayan decretado por causa de profesor o exteriorizarse los interesados determinadas ideas políticas o religiosas, o por haber desempeñado cargos de libre nombramiento; que se hayan acordado contraviniendo la inamovilidad constitucional; que se hayan decretado sin formación de expediente, o con infracción de los trámites ordenados para seguirlos, según la Constitución o las respectivas leyes orgánicas.

La amnistía alcanza también a anular y dejar sin efecto las medidas gubernativas, individuales o genéricas, de separación, privación de haberes o falta de computación de años de servicios a los funcionarios, civiles o militares, a condición de que en tales medidas concurra alguna de las circunstancias que se especifican, y que son: haberse impuesto en consideración a los mismos hechos sobre los que haya recaído sentencia absolutoria o libre sobreseimiento de los Tribunales; que se hayan decretado por causa de profesor o exteriorizarse los interesados determinadas ideas políticas o religiosas, o por haber desempeñado cargos de libre nombramiento; que se hayan acordado contraviniendo la inamovilidad constitucional; que se hayan decretado sin formación de expediente, o con infracción de los trámites ordenados para seguirlos, según la Constitución o las respectivas leyes orgánicas.

La amnistía alcanza también a anular y dejar sin efecto las medidas gubernativas, individuales o genéricas, de separación, privación de haberes o falta de computación de años de servicios a los funcionarios, civiles o militares, a condición de que en tales medidas concurra alguna de las circunstancias que se especifican, y que son: haberse impuesto en consideración a los mismos hechos sobre los que haya recaído sentencia absolutoria o libre sobreseimiento de los Tribunales; que se hayan decretado por causa de profesor o exteriorizarse los interesados determinadas ideas políticas o religiosas, o por haber desempeñado cargos de libre nombramiento; que se hayan acordado contraviniendo la inamovilidad constitucional; que se hayan decretado sin formación de expediente, o con infracción de los trámites ordenados para seguirlos, según la Constitución o las respectivas leyes orgánicas.

La amnistía alcanza también a anular y dejar sin efecto las medidas gubernativas, individuales o genéricas, de separación, privación de haberes o falta de computación de años de servicios a los funcionarios, civiles o militares, a condición de que en tales medidas concurra alguna de las circunstancias que se especifican, y que son: haberse impuesto en consideración a los mismos hechos sobre los que haya recaído sentencia absolutoria o libre sobreseimiento de los Tribunales; que se hayan decretado por causa de profesor o exteriorizarse los interesados determinadas ideas políticas o religiosas, o por haber desempeñado cargos de libre nombramiento; que se hayan acordado contraviniendo la inamovilidad constitucional; que se hayan decretado sin formación de expediente, o con infracción de los trámites ordenados para seguirlos, según la Constitución o las respectivas leyes orgánicas.

La amnistía alcanza también a anular y dejar sin efecto las medidas gubernativas, individuales o genéricas, de separación, privación de haberes o falta de computación de años de servicios a los funcionarios, civiles o militares, a condición de que en tales medidas concurra alguna de las circunstancias que se especifican, y que son: haberse impuesto en consideración a los mismos hechos sobre los que haya recaído sentencia absolutoria o libre sobreseimiento de los Tribunales; que se hayan decretado por causa de profesor o exteriorizarse los interesados determinadas ideas políticas o religiosas, o por haber desempeñado cargos de libre nombramiento; que se hayan acordado contraviniendo la inamovilidad constitucional; que se hayan decretado sin formación de expediente, o con infracción de los trámites ordenados para seguirlos, según la Constitución o las respectivas leyes orgánicas.

La amnistía alcanza también a anular y dejar sin efecto las medidas gubernativas, individuales o genéricas, de separación, privación de haberes o falta de computación de años de servicios a los funcionarios, civiles o militares, a condición de que en tales medidas concurra alguna de las circunstancias que se especifican, y que son: haberse impuesto en consideración a los mismos hechos sobre los que haya recaído sentencia absolutoria o libre sobreseimiento de los Tribunales; que se hayan decretado por causa de profesor o exteriorizarse los interesados determinadas ideas políticas o religiosas, o por haber desempeñado cargos de libre nombramiento; que se hayan acordado contraviniendo la inamovilidad constitucional; que se hayan decretado sin formación de expediente, o con infracción de los trámites ordenados para seguirlos, según la Constitución o las respectivas leyes orgánicas.

La amnistía alcanza también a anular y dejar sin efecto las medidas gubernativas, individuales o genéricas, de separación, privación de haberes o falta de computación de años de servicios a los funcionarios, civiles o militares, a condición de que en tales medidas concurra alguna de las circunstancias que se especifican, y que son: haberse impuesto en consideración a los mismos hechos sobre los que haya recaído sentencia absolutoria o libre sobreseimiento de los Tribunales; que se hayan decretado por causa de profesor o exteriorizarse los interesados determinadas ideas políticas o religiosas, o por haber desempeñado cargos de libre nombramiento; que se hayan acordado contraviniendo la inamovilidad constitucional; que se hayan decretado sin formación de expediente, o con infracción de los trámites ordenados para seguirlos, según la Constitución o las respectivas leyes orgánicas.

La amnistía alcanza también a anular y dejar sin efecto las medidas gubernativas, individuales o genéricas, de separación, privación de haberes o falta de computación de años de servicios a los funcionarios, civiles o militares, a condición de que en tales medidas concurra alguna de las circunstancias que se especifican, y que son: haberse impuesto en consideración a los mismos hechos sobre los que haya recaído sentencia absolutoria o libre sobreseimiento de los Tribunales; que se hayan decretado por causa de profesor o exteriorizarse los interesados determinadas ideas políticas o religiosas, o por haber desempeñado cargos de libre nombramiento; que se hayan acordado contraviniendo la inamovilidad constitucional; que se hayan decretado sin formación de expediente, o con infracción de los trámites ordenados para seguirlos, según la Constitución o las respectivas leyes orgánicas.

La amnistía alcanza también a anular y dejar sin efecto las medidas gubernativas, individuales o genéricas, de separación, privación de haberes o falta de computación de años de servicios a los funcionarios, civiles o militares, a condición de que en tales medidas concurra alguna de las circunstancias que se especifican, y que son: haberse impuesto en consideración a los mismos hechos sobre los que haya recaído sentencia absolutoria o libre sobreseimiento de los Tribunales; que se hayan decretado por causa de profesor o exteriorizarse los interesados determinadas ideas políticas o religiosas, o por haber desempeñado cargos de libre nombramiento; que se hayan acordado contraviniendo la inamovilidad constitucional; que se hayan decretado sin formación de expediente, o con infracción de los trámites ordenados para seguirlos, según la Constitución o las respectivas leyes orgánicas.

La amnistía alcanza también a anular y dejar sin efecto las medidas gubernativas, individuales o genéricas, de separación, privación de haberes o falta de computación de años de servicios a los funcionarios, civiles o militares, a condición de que en tales medidas concurra alguna de las circunstancias que se especifican, y que son: haberse impuesto en consideración a los mismos hechos sobre los que haya recaído sentencia absolutoria o libre sobreseimiento de los Tribunales; que se hayan decretado por causa de profesor o exteriorizarse los interesados determinadas ideas políticas o religiosas, o por haber desempeñado cargos de libre nombramiento; que se hayan acordado contraviniendo la inamovilidad constitucional; que se hayan decretado sin formación de expediente, o con infracción de los trámites ordenados para seguirlos, según la Constitución o las respectivas leyes orgánicas.

La amnistía alcanza también a anular y dejar sin efecto las medidas gubernativas, individuales o genéricas, de separación, privación de haberes o falta de computación de años de servicios a los funcionarios, civiles o militares, a condición de que en tales medidas concurra alguna de las circunstancias que se especifican, y que son: haberse impuesto en consideración a los mismos hechos sobre los que haya recaído sentencia absolutoria o libre sobreseimiento de los Tribunales; que se hayan decretado por causa de profesor o exteriorizarse los interesados determinadas ideas políticas o religiosas, o por haber desempeñado cargos de libre nombramiento; que se hayan acordado contraviniendo la inamovilidad constitucional; que se hayan decretado sin formación de expediente, o con infracción de los trámites ordenados para seguirlos, según la Constitución o las respectivas leyes orgánicas.

La amnistía alcanza también a anular y dejar sin efecto las medidas gubernativas, individuales o genéricas, de separación, privación de haberes o falta de computación de años de servicios a los funcionarios, civiles o militares, a condición de que en tales medidas concurra alguna de las circunstancias que se especifican, y que son: haberse impuesto en consideración a los mismos hechos sobre los que haya recaído sentencia absolutoria o libre sobreseimiento de los Tribunales; que se hayan decretado por causa de profesor o exteriorizarse los interesados determinadas ideas políticas o religiosas, o por haber desempeñado cargos de libre nombramiento; que se hayan acordado contraviniendo la inamovilidad constitucional; que se hayan decretado sin formación de expediente, o con infracción de los trámites ordenados para seguirlos, según la Constitución o las respectivas leyes orgánicas.

Diario Oficial del Ministerio de la Guerra

El número del viernes

Madrid 29.--El número correspondiente al día de hoy, contiene, entre otras, las siguientes disposiciones:

ESTADO MAYOR.

Decreto nombrando jefe de Estado Mayor de la tercera Inspección general, al general de brigada don Toribio Martínez Cabrera.

CONCURSOS.

Se anuncia a concurso la vacante de juez permanente de causas correspondiente a capitán de Infantería, que existe en la cuarta división orgánica.

Idem una vacante de comandante de Caballería, profesor de la Escuela de Equitación militar, que ha de desempeñar las clases de organización, Topografía, Marcha, Derecho internacional y Geografía militar.

PREMIOS DE EFECTIVIDAD.

Caballería.--Se conceden 500 pesetas al teniente del regimiento Cazadores de Caballería, número 4, don Julián Cárceles Villar.

Idem 1.100 pesetas, al capitán don Carlos Santo Domingo Yandioja, disponible en la sexta división.

Idem al teniente del regimiento de Cazadores número 4, don Miguel Merino Gil.

Idem de 1.400 pesetas, al capitán don Julián Velasco López, del mismo regimiento.

Edición de mediodía

Las sesiones del Congreso

Continúa la sesión de ayer

El señor Prat defiende un voto particular al dictamen de la Comisión de Actas sobre las de Sevilla provincia. Se queja de los atropellos cometidos en Lebrija, y afirma que en varias actas notariales consta que en dicho pueblo no existían las garantías mínimas para la libre emisión del sufragio. Esto no es particular de este pueblo, porque el ponente acordó la anulación de la elección en Constantina y en Montellano. Además de estos hechos, probados notarialmente, hay otros que son del dominio público, como las violencias cometidas en Carmona, donde coaccionaron a los electores bandas de pistoleros.

Termina pidiendo que se anule la elección por la circunscripción de Sevilla provincia.

El señor Casanueva defiende el dictamen, negando que haya habido irregularidades.

Sólo hubo pequeños incidentes, que no pueden determinar la nulidad de la elección. La Cámara rechaza el voto. El señor Blanco, radical, defiende otro voto.

El señor Casanueva lo rechaza, y nominalmente lo rechazan 132 contra 67.

Los socialistas y los conservadores se retiran del salón en el momento de votar, quedando solo para la votación radicales y derechas.

Después los socialistas piden votación nominal para el dictamen y votan en contra del mismo, en unión de los radicales.

Se aprueba el dictamen por 146 contra 60.

Se proclama diputado al de Acción

Popular agraria don José Illanes, en lugar del radical señor González Navas.

Se discute después el acta de Almería. La Comisión propone la proclamación del diputado candidato señor Vega Iglesias, en lugar del señor Pradal, socialista, proclamado aquí por la Junta del censo.

El señor Prat defiende un voto particular, proponiendo la proclamación del señor Pradal, de acuerdo con la Junta provincial del censo.

El señor Montas defiende el dictamen. El ministro de Comunicaciones lee un proyecto de ley, que queda sobre la Mesa.

El señor Prat rectifica y el señor Montas rectifica también.

Nominalmente rechazan el voto 117 contra 48, y queda aprobado el dictamen.

El ministro de Agricultura da lectura también a un proyecto de ley.

El presidente del Congreso anuncia que se ha presentado a la Cámara el proyecto de Estatuto vasco, e invita a las minorías a que den nombres para formar la comisión correspondiente.

El señor Oriol, tradicionalista, pide que se una al Estatuto el documento de los alcaldes de la provincia de Alavá contra el Estatuto.

El señor Landaburu, nacionalista vasco, se opone a ello.

El presidente, señor Alba, advierte que la discusión está fuera de lugar, pues a una Comisión parlamentaria no se le puede limitar las fuentes de información.

Se leen varios dictámenes y se levanta la sesión a las nueve y media de la noche.

causas que se ignoran, contestaron al sargento encañonándolo, momento en el cual entró el capitán, que se fue rápidamente contra los indígenas para evitar la agresión al sargento. Poco los indígenas dispararon sus armas, y fue muerto el capitán y herido el sargento.

Al ruido de los disparos acudieron otras fuerzas y entre estas y los agresores se entabló una lucha, hasta que al fin, se pudo reducir a unos treinta; capturados o quince indígenas consiguieron huir con el armamento.

El presidente del Consejo, tan pronto tuvo noticias del hecho, ordenó que saliera de Canarias un juez militar para instruir el oportuno atestado y un capitán para recoger el cuerpo del infanzonado capitán, que lo era de la «Compañía de Camelleros y se llamaba César Camle Recio.

Con las debidas precauciones se dio ayer la triste noticia a un hermano del señor Camle, que reside en Madrid.

También ordenó el señor Lerroux que en el acto quedara suspendido al gobernador general del Sahara, sustituyéndolo el señor González Delleito.

Ya se terminó el señor Lerroux, que ustedes han relacionado este suceso con no sé qué otras cosas; pero no hay nada más que lo que yo les he dicho, y todo lo que oigan distinto de ello son comentarios sin realidad alguna.

Nuevas informaciones dicen que un sargento indígena de la posición de Cabo Juby fue a quejarse ante el capitán de la compañía de que no podía formar un pelotón, que había de realizar determinado acto de servicio, porque los soldados no le obedecían.

El capitán se dirigió entonces al grupo de soldados y les reprendió energicamente, sobre todo a uno de ellos que con sus actitudes y palabras demostraba ser el más levantisco de todos. En aquel momento y con tal rapidez que ninguno de los presentes pudo evitar la agresión, un hermano del soldado reprendido, que también estaba en el grupo, disparó su fusil contra el capitán y se produjo una herida tan grave que ella determinó la muerte pocos momentos después.

Tenemos también noticias confidenciales de que la Dirección de Marruecos y Colonias se ha recibido informe escueto del suceso, y como da la coincidencia de que hoy mismo ha salido en avión de Sevilla para Canarias el subsecretario de la Presidencia, Sr. Torres Campaña, se le ha dirigido un radiograma a fin de que dispóngase al aterrizaje del aeroplano en Cabo Juby y en el mismo lugar del suceso pudiese el Sr. Torres Campaña practicar una información detallada de lo ocurrido y comunicarlo al Gobierno.

Se va al rápido desarme en toda España

Madrid 30.—El ministro de la Gobernación se dispuso a conversar con los periodistas al salir del Congreso. Le preguntaron aquí los si tenía algún fundamento el rumor de complot o de posible alteración del orden público, a lo cual contestó terminantemente el señor Dato que no, pero que ahora no hay nada que temer. Hay sin embargo, añadió, que en un desarme a fondo en toda España, y para conseguirlo, se están intensificando las recogidas de armas y municiones, pues no puede un Gobierno estar atento únicamente a la cuestión del orden público. El desarme ha de ser rápido y total.

—¿Se dictará para ello alguna disposición especial?

—No lo considero necesario, pero acaso llegue a formular un proyecto que constituya una especie de imposición del bando en virtud de la cual se dé un plazo para la presentación de cuantas armas o municiones se hallen en poder de los particulares, procediendo, cuando transcurra aquél período, a imponer con todo rigor las sanciones establecidas por la ley de armas, a quienes no las entreguen o ocultaren su legítima posesión.

También para que establezca una rigurosa vigilancia en la distribución de explosivos a las canteras y a las minas y reglamentar el establecimiento de pólvoras, que se hallan muy diseminados y alojados de los centros de población, lo cual facilita que se cometan grandes robos de explosivos que han venido realizándose.

Acaso se juzgue también conveniente llegar a establecer una especie de monopolio para la fabricación de armas, sin perjuicio de la industria, y respetando los intereses, pues se trata de una fabricación que debe estar a cargo del Estado.

Relacionada con estas medidas de policía, he recomendado al ministro de Justicia la conveniencia de ir rápidamente al establecimiento de campos de concentración de vagos y maleantes, para aplicar eficazmente la ley de vagos. Estos centros podrían establecerse en el Norte, en el Centro y en el Sur de España, pero hay que tener presente que no se trata de unos delincuentes sino de presuntos maleantes a quienes ha de darse un trato especial.

En Barcelona donde se viene afirmando la ley de vagos más intensamente, ha habido que recogerlos en un barco, a falta de un campo de concentración.

Dice el señor Alba

Madrid 30.—Terminada la sesión, el señor Alba dijo a los periodistas:

—Se ha presentado un dictamen de incompatibilidades que comprende a 32 diputados, que se aprobará mañana, para que puedan prometer, como yo hice hoy otros que estaban pendientes de la aprobación de sus actas.

También se han leído los dictámenes sobre prórroga de Presupuestos y demás proyectos leídos ayer por el ministro de Hacienda.

La sesión de mañana se dedicará a estos proyectos económicos. He notificado a la Cámara, a las 10 de la noche, que se había presentado el proyecto de Estatuto del País Vasco y he requerido a las distintas minorías para que nombren sus representantes en la Comisión de Estatutos.

El señor Ordoñez ha hecho unas manifestaciones contra el proyecto en representación de la Comunidad de Ayuntamientos vascos, asunto que estudiará la Comisión.

Mañana, a las once y media, será

recibida por el presidente de la Tribuna pública la mesa del Congreso, que irá a ofrecer sus respetos. —¿Se irá mañana a la sesión permanente?—Se preguntaron. —Como hay un plazo legal para la aprobación de la prórroga presupuestaria, se acudirá si fuera necesario a los recursos reglamentarios procedencia, pero como mañana es día de los que queda otro día que poder haber, antes de que termine el año, y es el domingo.

Otro, sin embargo, que no será necesario, porque las oposiciones se han mostrado en muy buena disposición al emitir dictamen y espero que suceda lo mismo cuando se discute.

El proyecto además es una población casi «vacía» del señor Carner para la prórroga del año 32.

Una riña

Madrid 30 (12 m).—Por cuestiones de juego ripieron en una taberna de la calle de San Hermenegildo, el propietario Emeterio Galán y Francisco Díaz Gutiérrez.

Enrique propinó un botellazo en la cabeza a Francisco, causándole una gravísima herida con pérdida de la visión.

EXTRANJERO

Asesinato del presidente del Consejo rumano

Asesinato del Presidente

Bucarest 30.—A las nueve y media de la noche, en Sianai, ha sido víctima de un atentado el presidente del Consejo, Duka.

Un estudiante llamado Nicolás Constantinescu, disparó contra el presidente cuatro tiros, que le alcanzaron en la cabeza.

El presidente del Consejo falleció en el acto.

El asesino arrojó también una bomba de mano, que hirió al exalcalde de Bucarest, señor Castinescu.

El cadáver del señor Duka ha sido trasladado al castillo real de Sianai. Se dice que el atentado está relacionado con la disolución de la Guardia de Hierro.

Después de la muerte del jefe del Gobierno rumano

Bucarest 30 (12 m).—El jefe del Gobierno, Duka, fue muerto cuando se encontraba en la estación de Sianai en donde esperaba el tren que había de conducirle a la capital, después de haber sido recibido por el Rey Carol.

El asesino disparó cuatro tiros. Duka, herido por dos balas en la nuca, falleció instantes después.

El asesino se llama Constantinescu, tiene veintidós años de edad y pertenecía a la Guardia de Hierro. Ha declarado que ha matado al presidente del Consejo porque era masón y su política coincidía con la de la masonería internacional, política plágiosa, porque volverían al poder los judíos. Agregó que la organización proyecta otros asesinatos de diversas personalidades políticas.

El presidente asesinado contaba cincuenta y un años y era diputado sin interrupción desde hace veintidós años.

Se ha establecido la censura parcial y ha comenzado las detenciones de los jefes de las organizaciones de la Guardia de Hierro. Entre otros se ha detenido al general Cantacuzenco y también se ha detenido a dos individuos que parecen ser cómplices de Constantinescu.

Comentarios de la Prensa alemana

Berlín 30 (12 m).—La Prensa alemana comenta el atentado del que ha sido víctima el jefe del Gobierno rumano, señor Duka. Casi todos los periódicos comentan el atentado. Sin embargo hay periódicos que indican que Duka era un agente de los manejos francófilos en Rumania.

MADRID

Las derechas entregan a Lerroux el proyecto de amnistía

El asunto será tratado en el primer Consejo de ministros

Notas políticas

La proposición de amnistía

Madrid 30.—Cuando llegó a la Cámara el presidente del Consejo, recibió al señor Gil Robles, quien le dijo cuenta de las propuestas de cada uno de los cuatro grupos: popular agrario, Renovación española, agrarios y tradicionalistas, que integran la unión de derechas para la concesión de amnistía.

Los señores Gil Robles, y Lerroux convinieron en esta entrevista la forma que deberá darse a la proposición, y seguidamente se reunió el señor Gil Robles con los señores Martínez de Velasco, Golicochea y Domínguez Arévalo, para introducir las enmiendas acordadas y proceder a su redacción.

A las siete y media de la tarde, terminado su trabajo, acudieron al despacho del jefe del Gobierno los cuatro señores citados anteriormente.

Esta segunda entrevista fué brevísima y a la salida el señor Martínez de Velasco dijo a los periodistas:

—Hemos entregado al jefe del Gobierno la proposición de ley de amnistía que hemos redactado los cuatro grupos de la unión de derechas.

El señor Lerroux ha ofrecido presentar nuestra proposición al primer Consejo de ministros que se celebre, el cual examinará y decidirá después si lo convertirá en proyecto de ley o hemos de presentarlo nosotros con carácter de proposición. Ante este requerimiento de un corto aplazamiento, nos hemos considerado obligados a prestar nuestra conformidad, pues hemos visto en el presidente del Consejo el mejor deseo de resolver el problema de manera equitativa y justa.

Cuando el señor Lerroux salió poco después del Congreso, confirmó a los periodistas que le había sido entregada la proposición de amnistía.

—Les he dicho—agregó—que deseaba cambiar impresiones con mis compañeros en un próximo Consejo, pues es posible que el Gobier-

no tenga puntos de coincidencia que convenga armonizar.

El señor Gil Robles ha salido esta noche para Biarritz y otros puntos de la frontera francesa, y ha dicho que antes lo había comunicado a la Dirección de Seguridad para evitar suspicacias.

La sustitución de la enseñanza religiosa

Madrid 30.—El ministro de Instrucción conversó ayer tarde con los periodistas en los pasillos del Congreso.

Un periodista preguntó al ministro qué plazo se fijaba para la prórroga y el señor Paraja ya antes contestó que el plazo era indefinido. El proyecto establece que irá haciéndose la sustitución de los centros docentes necesarios en la medida que permitan las consignaciones que se asignan a este fin.

Desde luego, en la prórroga de los presupuestos, irá probablemente la cantidad correspondiente a la cuarta parte de los 28 millones que se consignaron para el ejercicio anterior, pues es propósito del Gobierno ir sustituyendo la enseñanza en la medida que sea posible.

En el presupuesto próximo se consignarán las cantidades necesarias para la sustitución.

Hay que tener en cuenta que la sustitución de la enseñanza religiosa se hacía imposible en los plazos marcados.

Lo ocurrido en Cabo Juby

Madrid 30.—Al ir al Congreso el señor Lerroux, los periodistas le preguntaron cuándo iba a facilitar la nota relativa a lo ocurrido en Cabo Juby y que ya había sido anunciada contestando el presidente del Consejo que no daría nota alguna porque al asunto no había por qué darle semejante importancia.

—Lo ocurrido, dijo, ha sido, sencillamente, lo siguiente: En una de las máquinas de Cabo Juby, el sargento dio orden de formar para uno de los servicios militares. Algunos soldados de la unidad desconcentros sin duda por

ANUNCIOS ECONOMICOS

Advertisement for economic notices. Includes sections for 'Ventas' (Sales), 'Almonedas' (Auctions), 'Arriendos' (Leases), 'Varios' (Various), 'Pérdidas' (Losses), and 'Traspasos' (Transfers). Each section lists specific items for sale or lease, such as land, vehicles, machinery, and real estate, with contact information and prices.

Advertisement for 'SASTRERIA' (Tailoring) by Elías López Marcos ESPOLON, 8. It promotes high-quality fabrics and tailoring services. Below this is an advertisement for 'CEMENTOS REZOLA' (Cement) by Julio Puente Careaga ESPOLON, 2 CASA OLIVAN BURGOS. It describes the quality and uses of the cement. At the bottom of this section is an advertisement for 'MINERVA S. A. Compañía Española. Seguros General de Vida' (Life Insurance), listing capital and policy details.

Advertisement for 'EL «PICAR» DEL MOTOR DESAPARECE' (The engine disappears). It promotes a national product, 'POMOL', available exclusively at 'GARAGE MODERNO' in Plaza Alonso Martínez, 2, BURGOS. The ad highlights the engine's performance and reliability.

Advertisement for 'Como un reloj' (Like a clock). It promotes 'HIPOFOSFITOS SALUD' (Hypophosphites for Health) as a vitality-giving product. The ad features an image of a clock and text describing how the product improves health and energy, particularly for the elderly. It is available in its original packaging or in bulk.

«Si la Iglesia y el Papa tienen puestas sus esperanzas para el resurgir católico de España en la Acción Católica, dentro de ella el puntal más firme de aquellas esperanzas, lo constituye la Juventud»

(El Manifiesto de S. S. en España, a la Juventud Católica, con motivo de su última asamblea.)

J. O. C.

«No se puede tener la menor esperanza de restaurar la paz y la justicia económica si no se remunera la vida espiritual de la nación y se deposita su fe en Dios y su confianza en la Providencia que vela por ella»
(De la reciente declaración de los Obispos yanquis)

Hoja de la Juventud Católico-Social Obrera de Burgos

1933 - J. O. C. - 1934

Cuando esta hoja llegue a manos de los jocos burgaleses y de cuantos con ellos simpatizan, tienen puestas sus esperanzas, este movimiento renovador de la juventud obrera católica, el año 1933 estará próximo a terminarse el 1934, estará también próximo a comenzar con la primavera invernal y triste prometedora de otros días cálidos, rientes y jubilosos.
En esta división del tiempo que nos sirve a los hombres para marcar los años, el día 1 de enero es la división.
Comercialmente, es el día de los salones. Moralmente, es el día de las renovaciones y de las esperanzas: «Año nuevo, vida nueva».
Hacia atrás, es ya la historia hecha, con sus éxitos y sus fracasos, pero siempre con sus enseñanzas. Hacia adelante, es porvenir a historia que va a hacerse con sus esperanzas y sus responsabilidades.
Nuestro secretario escribirá como él sabe hacerlo, la memoria de los acontecimientos que han brillado en la vida de la J. O. C. en el año 1933. En ella recogerá con detalle y con emoción, la bendición de nuestra bandera; nuestras intervenciones en las Asambleas de Vitoria y Toledo; las grandiosas fiestas cincuentenarias del Círculo Católico; a las que contribuyó la Juventud con el mayor entusiasmo; las excursiones artísticas y recreativas al valle de Tobalina, a Ona y a Sifos; la creación del grupo pre-jocista, a fin de preparar a los escolares obreros para su ingreso en la Juventud, los actos de propaganda social realizados y que han dado como fruto la fundación de algunos Sindicatos Católicos; la creación de la Schola Cantorum; la intensificación de los Círculos de Estudios; el aumento considerable de los socios de nuestra Juventud; por fin, la aparición de esta hoja, portavoz de nuestros ideales y vehículo eficaz de nuestras ansias propagandistas.
La memoria del secretario repetimos—recogerá todas estas cosas, con aquella seriedad y exactitud que requieren las obras históricas. Pero esta hoja, en la que palpita el espíritu de la J. O. C. no se recrea mirando al pasado, sino al porvenir. No nos interesa tanto la «historia ya hecha», como la «historia que va a hacerse». No somos los hombres de ayer, sino los hombres de mañana. Esta

hoja no es un archivo de cosas pasadas, sino un vivero de esperanzas y un clarín guerrero de conquistas.
Y en estos momentos entre los alientos expirantes del 1933, y los balbuceos del 1934, nosotros lanzamos al aire las notas vibrantes de nuestro clarín.
Día 1 de enero: Comienza el año, con la fiesta cristiana de la Circuncisión, en la que hace 1934 años, se realizó la ceremonia para imponer el nombre a Aquel Niño que, siendo Dios, quiso hacerse Hombre por salvar a los hombres y ser su Redentor, y su Salud. Y pusieronle el nombre de Jesús, como se había llamado el ángel Gabriel antes de que fuera concebido en el seno maternal. Jesús, nombre hebreo, compuesto, que significa Dios—salud—o Dios salvador.
Así comienza el año; así comienzan todos los años cristianos, con el nombre y bajo la bandera divina de Jesús.
Este Jesús es el signo de la contradicción, porque es el único Redentor, el único Salvador. Su doctrina es la única que resuelve los pavoresos problemas que agitan y conmueven a la sociedad. La esencia de esa doctrina se encuentra en aquel mandamiento fundamental: «amarás a Dios sobre todas las cosas, y al prójimo como a ti mismo», o sea «justicia y caridad».
Por eso los hombres injustos, o los duros de corazón, niegan a Jesucristo o le blasfeman o le vuelven la espalda, indiferentes o descreídos. Les estorba su doctrina, porque es la condena-ción de sus ambiciones, de sus egoísmos, de sus impurezas, de sus crímenes.
Nosotros, en el día de hoy/cara al porvenir, con la intención pura y con el corazón ansioso de verdad y de justicia; conscientes de nuestra responsabilidad; sabiendo que en nuestras manos está la «historia que se va a hacer», que comenzará a hacerse de nuevo desde el día 1 de enero; desde la torre del homenaje de esta página jocista, castillo de guerra de los modernos tiempos, lanzaremos el grito de nuestras luchas y que lo será también de nuestra victoria.
¡Jóvenes obreros católicos! ¡Por nosotros y por nuestros hermanos de trabajo! ¡A conquistar las masas obreras para Cristo!

La propaganda en los Sindicatos Católicos de Obreros

Por FELIPE ORTEGA ORTEGA
«Trabajo premiado con el premio de Honor en el Certamen Literario-Social, celebrado en Burgos el día 15 Mayo de 1932, Fiesta del Trabajo de los obreros católicos»
(Continuación)

PROPAGANDA.

El éxito de las organizaciones belgas y alemanas, nos hace dirigir la mirada hacia ellas en busca de la fórmula o normas a que ha de ajustarse la reorganización de esta sección, de tan vital necesidad para nuestros Sindicatos, a hemos de esperar de ellos todo el rendimiento que son susceptibles de producir. De ellas nos llegan noticias concretas en lo referente a la formación de propagandistas, mas no así de la forma en que desarrollan su propaganda. Claro es que ésta, necesariamente ha de adaptarse a las circunstancias de cada país y aún de cada región, por lo que su ejemplo, sin ser despreciable, no es de tan necesario conocimiento para su adaptación en nuestras organizaciones.
Es preciso, a nuestro juicio, dadas las actuales circunstancias políticas de nuestra patria y teniendo en cuenta la estructura de nuestra organización regional, muy desigual y de poco engagemento, distinguir dos fases, o dos maneras en la propaganda. Labor de exquisito tacto, callada, de mecánica organizativa la primera, es la que con más urgencia se ha de acometer, aprovechando todos los actuales recursos con que se cuenta, y en la que un papel importantísimo, bien señalado por S. S. Pío XI en la Quadagesimo año, corresponde a los sacerdotes cuando les exhorta a colaborar en esta misma fin y hoy más necesario que nunca, en todas las partes de la tierra. «El Clero rural» [he ahí la base de la futura potencialidad de los Sindicatos] con esos sufridos apóstoles del catolicismo, hundidos en los más apartados lugares de España, es urgente establecer una constante comunicación desde las Federaciones, para que, orientadas por su gran experiencia, acudan prontamente a los lugares propiamente a recoger la semilla de nuestra doctrina Redentora. Y para esto es menester que en el seno de cada Federación exista una comisión de propaganda, con amplia autorización para sus fines, que, atendida de los múltiples cuidados de la dirección, pueda cumplir su misión sin interrupciones.
Respecto a la propaganda de carácter consolidativo, menos frecuente en sus manifestaciones, pero más destacada por su carácter de expresión doctrinaria, debe ser como el grano que haga vibrar sus espigas en el hecho de las multitudinarias, encendidas en entusiasmo, y puede tenerse de momento a las más potentes necesidades, a las disponibilidades de propagandistas ya formados, dado lo delicado de su misión, y a la potencialidad económica de las Federaciones.

El triunfo de las derechas y los obreros

El gran triunfo de las derechas españolas en la pasada contienda electoral, creó, a renglón seguido, un estado de alta tensión ideológica, sobre todo en los que están afiliados al marxismo, porque creyeron, y siguen creyendo, que habiendo triunfado las derechas, se vendrían abajo como castillo de naipes, todas las mejoras morales y materiales que ha conseguido el obrero en estos últimos años.
Creer sin duda muchos que al triunfar la «reacción» como ellos despectivamente dicen, hemos de volver a las jornadas de trabajo de diez y doce horas, a los jornales de dos o tres pesetas, que desaparecerá la ley de accidentes del trabajo y de contratos de trabajo, que será anulada también la parte buena de la ley de Jurados mixtos, etc.; en resumen, que otra vez el capital avasallaría al trabajo.
Nada a mi juicio más lejos de la realidad. No saben que nosotros los obreros católicos, aun habiendo votado a las derechas, seríamos los primeros que si quisieran quitarnos la más pequeña mejora, conseguida con la nueva legislación social, que les diríamos: «¡alto, señores!, a esto no se debe tocar, y menos para disminuirlo, al contrario para aumentarlo, pues aunque otra cosa crean los obreros afiliados al marxismo, nosotros aspiramos aún a más; los obreros católicos trabajaremos sin descanso hasta conseguir que sean una realidad el salario familiar, la participación en los beneficios, el seguro contra el paro forzoso, el seguro efectivo para la vejez, y hasta—sin asustarse—el control obrero, pero un control como nosotros lo entendemos, que de esto hablaremos en otra ocasión».

No temán, por tanto, ni se alarmen los obreros socialistas y sindicalistas, ni ninguno, que no peligrará con el triunfo de las derechas las mejoras legítimas y justas conseguidas por los obreros; aparte de que también hay en las nuevas Cortes representantes nuestros, obreros auténticos que sabrían defenderlas con valentía.
ISMAEL VEGA.
De la J. Obrera Católica.

Lea V. siempre EL CASTELLANO

¡ALERTA, JUVENTUD!

Los jóvenes de hoy serán los hombres de mañana, se ha dicho. Evidente, así es. Por eso, si hay algo que despierte interés en la vida de las sociedades u organizaciones, sean políticas, sindicales, administrativas, etc., de un color u otro, es la creación de la disciplina y educación en forma de sus más caros ideales.
Y qué esfuerzos tan extraordinarios suelen hacer los directivos o dirigentes de esas organizaciones para captar adeptos con que nutrir sus filas! Qué frases más halagadoras se les dedican a los jóvenes, y qué valor se da a la Juventud en revistas, mítines y conferencias!
Y precisamente por ese valor que le da a la Juventud—y que en realidad le da—, como suele haber quien olvida lo de que «los jóvenes de hoy serán los hombres de mañana», debemos abrir los ojos a la luz de la razón y no dejarnos suggestionar por palabras halagadoras y bien sonantes; debemos reflexionar y no dejarnos llevar por el impulso de nuestros escasos años de experiencia en la vida. Antes de dar nuestro nombre para militar en las filas de un partido u organización, debemos reflexionar los jóvenes todos, pero sobre todo los jóvenes obreros, pues siendo como es la clase indígena, la más necesitada de la sociedad, bajo pretexto de reivindicaciones sociales somos arrastrados a la huelga o a la revolución, en la que tanto en una como en otro caso sus directores suelen adjudicarnos el papel más comprometido y expuesto, papel que solemos aceptar con entusiasmo llevados de nuestra buena fe mientras que los organizadores se ocultan debajo de la cama o del colchón, como bu-

Después de la Asamblea de Toledo

Una carta del Ilmo. señor Obispo Prior de las Ordenes Militares

A la Asamblea de Juventudes Católicas celebrada en Toledo el pasado mes de octubre acudí en nombre de la J. O. C. de Burgos un representante que tuvo la dicha de escuchar de labios del Ilustrísimo Sr. Obispo Prior de las Ordenes Militares, frecuentes frases llenas de amor y de justicia para la clase obrera y en vista particular que Unión Arquidiocesana de Burgos le hizo, nos recomiendo con encarecimiento la propaganda por medio de la Prensa.
En prueba de agradecimiento a sus bondades para con nosotros y de que sus exhortaciones en favor de la propaganda por la Prensa no cayeron en el vacío, tuvimos la libertad de enviarle la primera página jocista y de pedirle su bendición y su consejo y su bendecido prelado nos da su consejo y su bendición en la carnosísima carta que a continuación transcribimos.
«Ciudad Real, 15 de diciembre de 1933.
Sr. D. Luis Martínez, Secretario de la J. O. C. Burgos.
Mi respetable señor: Con gusto he leído su carta del 10 y en la página de «El Castellano» que la acompañaba, con especial interés «Nuestros Propósitos» y lo del «Círculo de Estudios».
La formación mediante los Círculos, ahí está el secreto del éxito y de esa manera únicamente podrá llevar a cabo fructuosamente sus «Propósitos» pues aunque requieren el concurso de personas destacadas, son ustedes los que deben estar siempre en primer plano. La necesidad de escribir les obligará a estudiar y los conocimientos logrados convertirán la premiosidad y dificultades de escribir en placer y gusto. Y mucho más adelantará, si en los Círculos, en vez de ser oyentes se van ustedes haciendo con la estilográfica sobre las cuartillas el extracto, lo más amplio posible de la conferencia, y en el resto de la semana, ordenados ya con tiempo y algún libro los conceptos, someter al señor Director de los Círculos «esta» conferencia para cubrir lagunas y enmendar defectos.
De este modo, con trabajo suave se hallan al cabo del curso con un número de conferencias preparadas, magnífica base para la actuación oral de la sección de propagandistas, donde debe terminar el grupo selecto en preparación y espíritu de sacrificio de los circulan-tes.
Les recomiendo con todo encarecimiento el estudio de las encíclicas «Rerum Novarum», de León XIII y «Quadragesimo Anno», de Pío XI. Ese debe ser el salario de una J. O. C.
Salude a todos sus compañeros en mi nombre y a todos los bendice deseando felicisimas Pascuas.
† El Obispo Prior.»

Noticario de las secciones

CIRCULO DE ESTUDIOS.

En la última sesión de estudios, el circulanista Francisco José Alonso, desarrolló el tema «La sociedad conyugal» dando muestras de haber escuchado con aprovechamiento las explicaciones que en las dos anteriores sesiones nos diera el consiliario.
Algunos circulanistas pusieronle dificultades que las doctrinas modernistas oponen a la doctrina católica, sobre todo respecto a la indisolubilidad del matrimonio, pro-piedad natural del mismo, y por tanto ajena a la intervención de la voluntad del hombre, que no puede modificarla ni restringirla.
Todas las dificultades fueron rebatidas con certeza y claridad quedando así, por el contraste de ideas, más fijada la doctrina católica.

SCHOLA CANTORUM.

El coro de niños de esta sección ha sido obsequiado por la Directiva de la misma con unos dulces como premio a su brillante cooperación al éxito obtenido por el grupo en la festividad de la Inmaculada.
Durante las semanas pasadas se han aprendido dos corales de J. S. Bach, de rica textura y apacible sonoridad. El entusiasta musicólogo don Angel Martínez, ha sabido encontrar, como poeta que es a la par, unas preciosas estrofas aplicables a los mismos.

GRUPO DE DEPORTES.

Careciendo Burgos de equipos bien conjuntados de fútbol, que puedan competir con los otros muchachos que constituyen el Juventud F. C., ya que en la actualidad tan solo conocemos superior al nuestro al «Burgos F. C.», integrado por pocos pero verdaderos ases del fútbol local, nos nos de entusiasmo y de buen juego, «perros viejos en estas lides», pero con el defecto de equipo de ser formado en su mayor parte, por equipiers militares de los distintos cuerpos de esta guarnición, hacemos un llamamiento general por medio de estas líneas a la afición burgalesa, a fin de que los diseminados pero notables jugadores con que cuenta nuestra capital, se organicen en distintos equipos que puedan amistosamente celebrar partidos con nuestros jóvenes, ya que ello además del triunfo que supone una victoria (aunque sea deportiva), servirá para el desarrollo de sus músculos, tan necesarios para su salud.
—Sigue el Jocista F. C., segundo equipo de la Juventud, vendiendo a cuantos equipos infantiles se enfrentan con él. Nuevamente han sido derrotados en noble lid, por nuestros muchachos, el día de la Purísima, los entusiastas «chavales» del «Júpiter» por el tanto de dos-uno.

BIBLIOTECA CIRCULANTE.

Desde el mes de agosto se organizó en nuestra Biblioteca la entrega de libros a los socios, para leerlos en sus casas.
Los socios se han aprovechado bien de esta ventaja y el gran número de peticiones ha demostrado la conveniencia del sistema.
Recientemente han ingresado en la Biblioteca las siguientes obras:
«Cartas a un obrero», de José Castaño.
«El Pobrecito de Asís», devocionario del P. Prior de la Cartuja.
«El Divino Impaciente», de J. M. Penán.
«La Casa de la Troya», de Pérez Lugín.
«Ben-Hur», donado por el socio A. Alzaga.
«La Virgen del Rocío ya entró en Triana», de Pérez Lugín.
Se admiten y se agradecerán mucho, donativos de libros para esta Biblioteca.
El gran diario católico «El Debate» ha obsequiado a nuestra Juventud con 25 números gratis durante 15 días para distribuirlos entre los jóvenes y también con 135 ejemplares de «Lecturas para todos», con el mismo fin.
Nuestras más rendidas gracias por tan valioso obsequio.

SINDICALISMO

La clase obrera sigue desorientada en su mayor parte. Son tantas las llamadas que se le hacen y en tan opuestos campos, que no sabe en qué ejército enrolarse en los muchos que promete y parecen estar dispuestos, aunque de bien distintos modos, a establecer en la tierra la justicia que le niega—no con palabras, pero sí con sus obras—la llamada clase capitalista.
Esa desorientación se ha agudizado más aún por el proceder criminal de tantos como erigiéndose en líderes de esos movimientos reivindicatorios de la clase obrera, la han traicionado, no sin antes haberse valido de ella como escalera para encumbrarse en las alturas del Poder.
En estos momentos de confusión corresponde a nosotros los obreros católicos señalar a nuestros hermanos cuál es el campo de donde ha de partir el movimiento que imponga al mundo sin violencia, sólo asistido de la fuerza que da la razón, la única, y por lo tanto, la verdadera justicia social.
Ese campo es el de sindicalismo católico en que nosotros nos hallamos.
Lo que es el sindicalismo católico, bien definido queda en el segundo principio de las «Bases de Organización Sindicalista» adoptadas por la Asamblea Nacional y por el Congreso Obrero de 1919, que dice así: «Los Sindicatos católicos de obreros, no han de ser, como ocurre con los revolucionarios, armas en manos de los trabajadores para luchar sistemáticamente contra los patronos, ni tampoco como los apellidados amarillos, armas en manos de los patronos para defender sus peculiares intereses, sino que deben ser medios eficaces en manos de los obreros, para defender sus derechos e intereses, contra quien quiera que los desconozca e atropelle».

Es el sindicalismo católico. El mayor bien que podemos hacer a nuestros hermanos los obreros es inculcarles la sana doctrina católico-social, para que con verdadera fe engrosen las filas de nuestra organización, a fin de que sea más fácil la obtención de la victoria, en la lucha que hemos de sostener contra todo lo que signifique atropello para la clase a que pertenecemos, venga de donde viniere el atropello, no sólo de los francamente enemigos nuestros en ideología, si que también de aquellos otros a quienes ya acusaba nuestro Santo Pontífice, aquellos que titulándose católicos, no quieren recordar la ley que prescribe dar a cada uno lo que le corresponde y no tienen temor en oprimir a los obreros, y hasta hacer cortina de nuestra Santa Religión, para cubrir las injustas deudas que realizan, queriendo sustraerse así a las reivindicaciones que pide nuestro programa social, equitativas todas ellas como inspiradas en la justicia.
Todos los obreros católicos y muy especialmente los pertenecientes como yo a la Juventud, debemos constituirnos en apóstoles de ésta, no nueva pero sí buena doctrina, difundiéndola por doquier y defendiéndola donde sea preciso, por ser la única que, sin olvidar la vida futura supraterrena que a todos nos espera, puede hacer más llevadera y más fecunda nuestra vida actual.
Enrique Martínez.

Es una obligación de conciencia contribuir a la propaganda sindical católica.
No deje usted de cumplir con esta obligación, y para eso, envíe su donativo a la Secretaría de la J. O. C. Círculo Católico de Obreros de Burgos, Concepción número 28.
(Continuará)

Barómetro:	Temperatura:	Dirección del viento:
A las siete de la mañana 676,2	Máxima a la sombra 2,8	A las siete de la mañana N
A las ocho de la tarde 680,6	Mínima a la sombra 0,6 bajo cero	A las ocho de la tarde NO
		Pluviómetro:
		Nieve en milímetros 1,6

PAGINA AGRO-PECUARIA

AVICULTURA

La alimentación de las gallinas

Proteínas.—Las proteínas son importantes en el crecimiento de la gallina y en la abundancia de la postura. Se hallan principalmente en la carne de vaca o de cordero, en el pescado, en la leche, en los cereales, las legumbres, etc. Sin las proteínas el animal no crece ni pone.

Carbohidratos.—Son también importantes en el crecimiento de la gallina, en la abundancia de la postura, y muy especialmente en la energía de su ser. Se hallan principalmente en los cereales, en los tubérculos, etc. Sin los carbohidratos la gallina no crece, ni pone, ni tiene energía para su trabajo.

Grasas.—Sin ellas la gallina no crece, ni pone, ni tiene energía, como pasa cuando carece de carbohidratos. Se hallan en las grasas casi en todos los alimentos: la carne, la leche, las frutas, los aceites, etc.

Agua.—La falta de este elemento produce sed, impide el propio funcionamiento de los órganos vitales y produce serias perturbaciones nerviosas. En general, repetimos, la gallina debe alimentarse con toda regularidad, con elementos sanos y puros y con régimen equilibrado que contenga minerales, vitaminas, carbohidratos, proteínas, grasas y agua.

Este régimen implica el uso de cereales, maíz, trigo, cebada, avena, etc., legumbres, zanahorias, remolachas, nabos, etc., carnes, hígados de reses, aceite de hígado de bacalao, leche, y muy especialmente cumis molido y carbonatos de cal molidos, y algunas frutas.

Sin tal régimen alimenticio es imposible obtener resultados satisfactorios desde el punto de vista de la economía.

Lo repetimos: las gallinas sueñas en el campo, o alimentadas con desperdicios putrefactos, ponen muy pocos huevos, y por lo mismo, no vale la pena tenerlas ni mucho menos cuidarlas.

Bien alimentadas en el gallinero, son una fuente de riqueza.

Alimentación de los pollitos.— Lo esencial en la alimentación de los pollitos es obtener el máximo de su desarrollo con el menor número de pérdidas posibles. Para ello es preciso alimentarlos con frecuencia, pero un

poquito cada vez. En las primeras tres semanas de su existencia es indispensable suministrarles que coman demasiado.

Incubados los huevos, los pollitos no deben alimentarse durante los dos primeros días después de su nacimiento; en la yema del huevo de donde salen, hallan alimento suficiente para dos días.

Pasados estos dos días, y durante el término de dos o tres semanas deben alimentarse unas cinco veces al día.

Durante las primeras cinco semanas se les debe dar maíz, trigo, avena, etc. en forma de «cuchuco», es decir, no molidos, sino triturados. Más tarde lo mismo, pero en granos más grandes.

Este alimento, que llamaremos de «escarbo», debe suministrarse en su suelo cubierto de paja, de modo de obligar al animalillo a escarbar, es decir, a ejercitarse y a acrecentar su vitalidad.

Además, es preciso darles pasto (especialmente alfalfa), legumbres, etc., y principalmente aceite de hígado de bacalao y biche o cumis.

Es preciso también suministrarles minerales y especialmente huesos molidos junto con piedra de cal, molido también.

En las primeras tres semanas, lo mejor es darles, tres veces al día, una masa compuesta así:

Cuchuco de maíz fino, cuatro partes.
Salvado, dos partes.
Cuchuco de avena, dos partes.
Carne seca, cruda, una parte.
Huesos y piedra de cal molidos, una parte.

Acete de hígado de bacalao, un 2 por 100 de la masa, y alternado con esas porciones, se les debe suministrar, no en forma de masa sino como alimento de escarbo, cuchuco de maíz, de cebada y de avena y trigo.

La masa se coloca en vasijas amplias, y el alimento de escarbo, en el suelo, cubierto de paja suelta y limpia.

Pasadas las primeras tres semanas el régimen alimenticio es el mismo hasta que los pollitos tengan doce o quince semanas de edad, con la diferencia que el cuchuco suministrado puede ser, y debe ser, en granos menos menudos.

España en el Congreso de Avicultura de Roma

Durante los días 6 al 15 de septiembre pasado se celebró en Roma el V Congreso Mundial de Avicultura y Cunicultura, con la Exposición anexa de ambas industrias rurales, que ha sido uno más en la brillante serie de los que viene organizando la World Poultry Science Association.

En el pabellón destinado a España figuraron las aportaciones de la Dirección General de Ganadería e Industrias Pecuarias; de la Escuela Superior de Avicultura de Arenys de Mar; de las Asociaciones de Ganaderos, Avicultores y Cunicultores; de varios particulares, publicistas y prensa profesional, reuniendo un conjunto de elementos que permitían formar juicio del estado actual de la Avicultura y Cunicultura nacionales.

La Dirección General de Ganadería en un gran mapa mural, imitando un tapiz, dio a conocer el censo avícola y cunicólico de cada provincia española en el número de cabezas por kilómetro cuadrado y las que corresponden por cada mil habitantes. Estaban representadas las Estaciones pecuarias, los Centros de enseñanza y las Asociaciones de avicultores, colombicultores y cunicultores.

Varios gráficos representando la importación de huevos de varios años y países de origen de la mercancía.

Una maqueta muy artística reproduciendo la Sección Avícola de la Estación Pecuaria Regional de Córdoba.

Una película cinematográfica titulada «La Avicultura en España».

Vitrinas con todas las publicaciones de la Dirección General de Ganadería de las obras más importantes de Avicultura y de las revistas españolas.

Colecciones de fotografías de establecimientos avícolas.

Un opusculo ilustrado con tricomas, que se distribuyó gratuitamente, describiendo la organización de la Avicultura y Cunicultura de España.

La Escuela Superior Oficial de Avicultura de Arenys de Mar, que dirige don Salvador Castelló, aportó material de enseñanza, fotografías de la Granja y Escuela «El Paraíso» y todas las publicaciones que edita.



RECEPTORES SABA
Una obra maestra

VIUDA DE EVENCIO LOPEZ, ESPOLON, 20



Nitrato de Cal IG

15-16% de Nitrógeno y un 28% de Cal

RESULTADO SEGURO!
FERTILIZANTE ECONÓMICO!

PARA CONSULTAS TÉCNICAS:
CONSULTORIO AGRONÓMICO
DE LA
UNIÓN QUÍMICA Y LLUCH, S. A.

VALLADOLID Calle El 12 de Abril, 2
D. Emilio Bidegain Prieto,
Representante regional: Burgos, Concepción, 11

Fertilización de la patata

El cultivo de la patata en España es uno de los que mejores beneficios reporta al agricultor, y es planta que, casi siempre, entra en nuestras alternativas de regadío, cuya área de cultivo está muy extendida, y que en algunas regiones llega a tener una influencia marcadísima en la economía de las mismas.

Si observamos las cosechas anteriores en España, veremos que el valor de éstas especialmente en el pasado año, han sufrido una depreciación considerable, por muchas y variadas causas que el limitado espacio nos impide comentar, siendo una de las más salientes la ocurrida en algunas zonas remolacheras, donde la restricción del cultivo de la remolacha con la limitación de contratos, casa ha obligado al cultivo de la patata como última solución, produciéndose la natural baja de precios por el exceso de producción.

Siendo, pues, el cultivo de la patata uno de los que más sujetos se encuentran a las oscilaciones y uno de los que encierran más grandes peligros sólo pueden librarse beneficiados considerables cuando se llega a grandes producciones.

Decimos que encierra grandes peligros este cultivo porque con frecuencia se producen grandes descensos en las cosechas, debidos a múltiples causas. Una vez este descenso puede ser producido por degeneración de la variedad empleada; otras por la insuficiencia de su cultivo; muchas por el gran número de enfermedades y plagas y las más de ellas por su deficiente o inadecuada fertilización.

Es, pues, la patata, planta que, para llegar a grandes rendimientos, necesita no sólo muy buenas labores y una excelente preparación del terreno, sino también una abundancia grande de abonos y no basta con el esmerado, como algunos siguen creyendo.

Se calcula, por término medio, que cada 20 toneladas de cosecha extraen del suelo 35 kilogramos de ácido fosfórico, 170 de Potasa y 100 de Nitrógeno.

La observación de estas cifras demuestra claramente la necesidad de fuertes dosis de fertilizantes, especialmente en cuanto se refiere al Nitrógeno y Potasa y, sobre este particular, indicaremos el ensayo sobre fertilización realizado por mi competente compañero señor Cortés en Puenteicinos (Murcia) en la finca de don José Antonio Cano.

Las parcelas fueron de un cuarto de hectárea (que equivale a 280 m²):

Parcela 1.ª, superfosfato 150 k., sulfato amónico 150 k., potasa 30 eior, nitrato de Chile 0, producto cosechado 3.695 k.

Parcela 2.ª, superfosfato 150k., sulfato amónico 150 k., potasa 30 eior, nitrato de Chile 0; producto cosechado 3.740 k.

Parcela 3.ª, superfosfato 150 k., sulfato amónico 150 k., potasa 30 eior, nitrato de Chile 188, producto cosechado 4.000 k.

Como se ve, por los resultados de este ensayo, el Nitrato de Chile no se pierde con las aguas de infiltración, pues, de lo contrario, no se hubiera conseguido, echando el Nitrato de Chile de una sola vez antes de plantar, una cosecha superior a la obtenida con amoníaco.

El segundo ensayo en parcelas de análoga constitución, superficie, etc., se planteó en los siguientes términos:

Parcela 1.ª, superfosfato 200 k., sulfato amónico 200 k., potasa 100 k., nitrato de Chile 0 k., producto cosechado 4.420 k.

Parcela 2.ª, superfosfato 200 k., sulfato amónico 0, potasa 100 k., nitrato de Chile 200 k., producto cosechado 4.420 k.

Parcela 3.ª, superfosfato 200 k., sulfato amónico 0, potasa 100 k., nitrato de Chile 160 k., producto cosechado 4.352 k.

Lo más sobresaliente de este ensayo es el resultado conseguido en la parcela 3.ª aplicando solamente 160 kilos de Nitrato de Chile, en dos veces, lo que demuestra que, aun reduciendo la cantidad de Nitrato en un 20 por 100 se consiguen mayores producciones que con amoníaco.

MANUEL L. GAYAN
Perito Agrícola.

Nuevos modelos MORRIS 1934

8, 10 y 11 H-P, cuatro cilindros
12, 15, 16, 18 y 25 H-P. seis cilindros

Algunas características

- Chasis cruciforme indeformable.
- Motor y cambio de velocidades flotante.
- Frenos hidráulicos y mecánicos.
- Amortiguadores hidráulicos de doble efecto.
- Cuatro velocidades (dos directas).
- Cambio de velocidades sincronizado.
- Equipo eléctrico Lucas de dos baterías
- Interruptor para desconectar las baterías a la mano.
- Radiador protegido.
- Faros basculantes para cruce
- Embrague automático
- Rueda libre.
- Carrocerías de acero Monopieza.
- Instalación para radio.
- Asientos de aire.
- Tapizado interior en cuero.
- Cristales inastillables.
- Techos corredizos.
- Neumáticos reforzados.
- Equipo contra deslumbramientos
- Asientos ajustables.
- Indicadores de dirección

Concesionario exclusivo para Burgos y su provincia

José Barrios

Paseo de los Vadillos, 16 - Teléfono, 452-R - BURGOS

OPORTUNIDADES A INTERVENTORES DEL ESTADO

en Ferrocarriles. 50 plazas con 6.000 pesetas. Título: Bachiller o Perito mercantil. Edad, 21 a 35 años. Instancias hasta 31 de marzo 1934. Exámenes en Mayo. Para el programa oficial, que regalamos, «Nuevas Contestaciones» y preparación en las clases o por correo. CON PROFESORADO DEL CUERPO, diríjase al «INSTITUTO REUS», PRECIADOS, 23 y PUERTA DEL SOL, 13 MADRID. Éxitos: En las últimas oposiciones a dicho Cuerpo ingresamos el 80 por 100 de nuestros alumnos.

Carbonos «SAN RAFAEL» P. ORTA GARCIA

Los mejores carbonos de ligero, Mieres y Sama de Langreo
Santa Agueda, 42. — Tel. 361 BURGOS

CALVOS

Recuperaréis vuestros cabellos sin pomadas ni lociones. Procedimiento nuevo. Pago después del resultado. Escribid Apartado 10.09. MADRID

¿CALLOS?

Usando sólo tres días el patentado UNGUENTO MAGICO desaparecen totalmente callos y durezas, ojos de gallo, verrugas y juanetes. Hay muchas imitaciones ineficaces. En todas partes, 1.º00 ptas. - Por correo, 2 ptas FARMACIA PUERTO. - Plaza San Ildefonso, 5. - MADRID

VINO BLANCO
Para ostras, pescados, mariscos
¡EL MEJOR!

¿UNA BEBIDA DELICIOSA?
CERVESA
«LA CRUZ BLANCA»
DE SANTANDER
UNICO DEPOSITARIO EN BURGOS
IGNACIO PALACIOS